

DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN DIRECTA



HOSPITAL ESCUELA **CONTRATACIÓN DIRECTA** NUMERO CD-32-2023-HE-AEMSHI

*“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO SANITARIO
HOSPITALARIO E INSTRUMENTAL PARA EL HOSPITAL
ESCUELA.”*

Fuente de Financiamiento
Fondos Nacionales

Proceso en base al artículo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decreto Ejecutivo Número PCM-04-2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 16 de enero de 2023.

Tegucigalpa, Honduras C.A.
JUNIO 2023

AVISO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

EL HOSPITAL ESCUELA cordialmente le invita a participar en el proceso de Contratación Directa No. 32-2023-HE-AEMSHI y presentar Oferta para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO SANITARIO HOSPITALARIO E INSTRUMENTAL PARA EL HOSPITAL ESCUELA.”** **a ser financiado con fondos Nacionales.**

El documento Base y sus anexos podrá ser descargado en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” www.honducompras.gob.hn o retirado en la Unidad de Gestión de **Licitaciones**, dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una dirección de correo electrónico o una Unidad de USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno.**

La recepción de la oferta deberá presentarse en sobre cerrado en la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera desde el día posterior a esta publicación hasta la fecha de la apertura, misma que se efectuará en un acto público en el Auditorio Dr. Enrique Aguilar Paz, ubicado en el Primer Piso del Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, Calle “La Salud”, Tegucigalpa. M.D.C. el día 7 de Julio del 2023, la hora límite de recepción de ofertas será a las ocho y cuarenta y cinco de la mañana (8:45 p.m.), hora oficial de la Republica de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas a las nueve de la mañana en punto (9:00 a.m.).

Para consultas o información dirigirse a la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera hasta cinco (5) días antes de la presentación de la oferta mediante nota en físico y/o correo Electrónico siguiente: martha.rodriguez@hospitalescuela.edu.hn con copia a licitaciones@hospitalescuela.edu.hn

Si la oferta es presentada tardía se devolverá sin abrir.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 21 días del mes de junio del año 2023.

DR. OSMIN ONAN TOVAR PEÑA
DIRECTOR GENERAL INTERINO
HOSPITAL ESCUEL

ÍNDICE GENERAL

Contenido

I.- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES. (IAO)	4
1.- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO):	4
2.- DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA OFERTA:	5
2.01 DOCUMENTACIÓN LEGAL	5
2.02 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA	6
2.03 INFORMACIÓN ECONÓMICA	6
3. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS	6
4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	6
5. MANEJO DE DOCUMENTOS	8
6. INTERPRETACIÓN DE DOCUMENTOS	8
7. ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LAS OFERTAS	8
8. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	8
9. GARANTÍAS	10
10. PAGOS	11
11. ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA	11
12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	11
II.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	12
2.- REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	12
3.- REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	12
III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	46
1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	46
1.1 Evaluación Legal:	46
1.2 Evaluación Financiera:	48
1.3 Evaluación Económica:	48
1.4 Evaluación Técnica:	48
VI.- FORMULARIOS Y FORMATOS DE LA OFERTA	52
1.- FORMULARIOS DE LA OFERTA:	52
2.- FORMATO DE LOS FORMULARIOS: Los Formularios deberán adjuntarse en Cuadros de Excel	52

I.- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES. (IAO)

1.- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO):

1.01 Objeto:

El presente documento contiene los Términos, Definiciones y significados que deben ser aplicados por los oferentes en la presentación de las ofertas para los procesos de Contratación Directa que realiza El Hospital Escuela, para la Directa No. 32-2023-HE-AEMSHI "ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO SANITARIO HOSPITALARIO E INSTRUMENTAL PARA EL HOSPITAL ESCUELA." financiados con fondos NACIONALES. 2023

Todas las definiciones indicadas en las condiciones generales de estos documentos contractuales, son aplicables a las instrucciones a los Oferentes.

1.02 Presentación del Desglose de Precio de Oferta:

El Desglose de **Presupuesto de Oferta debe llenarse en letras y números** perfectamente legibles, no serán admisibles enmiendas, borrones o raspaduras en el precio o en otra información esencial prevista con ese carácter en el pliego de condiciones, en ningún caso se admitirán ofertas escritas con lápiz "grafito". El Proveedor deberá incluir en el precio unitario, los costos de todo lo requerido y la realización de todas las operaciones requeridas para completar la entrega de conformidad con las especificaciones y descripción técnica, recordando que los mismos **serán invariables durante toda la ejecución de este contrato.**

El precio de los productos debe ofertarse en Términos INCOTERM: DDP – DELIVERED DUTY PAID / Entregada Derechos Pagados. El PROVEEDOR debe tomar en cuenta todos los aranceles e impuestos que ameriten para la entrega efectiva de los productos ofertados; el Precio Unitario detallado en el Formulario de Oferta por ITEM o Bloque, debe ser EL PRECIO UNITARIO NETO. Así también, el precio ofertado debe incluir cualquier descuento considerado por EL PROVEEDOR. El Precio Unitario Ofertado no podrá exceder de dos (02) decimales en su formato.

1.03 Tipo de Contrato:

Como resultado de esta Contratación Directa se otorgará un Contrato de Suministro, entre EL HOSPITAL ESCUELA y el oferente ganador o los oferentes ganadores.

1.04 Forma de la Oferta:

La forma de oferta debe presentarse completamente llena, firmada, foliada y sellada por el Representante legal de la Empresa y sus Formularios Correspondientes según aplique.

1.05 Moneda de la Oferta:

El Precio de la Oferta debe presentarse en Lempiras (L). Los pagos de los Contratos y/o Órdenes de Compra se realizarán en Lempiras (L); la moneda de curso legal en Honduras.

1.06 Vigencia de la Oferta:

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, no obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento.

1.07 Consortio:

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunadas y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador. **(Cuando Aplique)**

2.- DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA OFERTA:

2.01 DOCUMENTACIÓN LEGAL.

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta

1. Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad, y su última reforma debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
2. Constancia de composición del Órgano Societario firmado y sellado por el Secretario de la Sociedad Mercantil.
3. Fotocopia legible del poder del Representante Legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de contratación directa, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
4. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente vigente.
5. Fotocopia de RTN de la Sociedad Mercantil y del Representante Legal.
6. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal.
7. Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, *"La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ..."*
8. Declaraciones Juradas Del Representante legal: cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, las declaraciones deberán indicar que tanto él como su representada cumplen con lo siguiente:
 - a) Están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación;
 - b) No están comprendidos en ninguna de las circunstancias a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado; y,
 - c) No están comprendidos en ninguno de los casos a que se refiere el artículo 439 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos comprendido en el DECRETO No. 130-2017.;
 - d) Declaración Jurada de integridad.
9. **CONSTANCIA DE ANTICORRUPCIÓN (DS) (VIGENTE).**: Emitida por la Secretaría General del Ministerio Público. En el cual se exprese que ni la empresa, representantes o sus socios están sujetos a procesos de investigación por actos de corrupción en las dependencias siguientes:
 - a) Dirección de Lucha Contra el Narcotráfico (DLCN);
 - b) Fiscalía Especial para la Transparencia y Combate a la Corrupción Pública (FEPCCOP);
 - c) Fiscalía Especial Contra el Crimen Organizado (FESCCO);
 - d) Unidad Fiscal Especializada contra las Redes de Corrupción (UFERCO).Las constancias anteriores con una vigencia de 6 meses de su emisión.
(En caso de contar con dicha constancia vigente o comprobante de tenerla en trámite adjuntarla en su oferta)
11. Constancia extendida por la Procuraduría General de la República (Constancia de que

está en trámite), de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras por incumplimiento de contratos anteriores (PGR).

12. Dos (2) Constancias de satisfacción de Venta y entrega de los bienes. objeto de esta CONTRATACIÓN efectuados en otras instituciones Públicas o Privadas con especificaciones y montos similares, en los últimos cinco (5) años, extendidas por el Representante Legal de dichas instituciones a la que haya brindado suministros. (DS)

13. Autorización para que el Hospital Escuela pueda verificar la documentación presentada.

2.02 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

La oferta económica que prepare el oferente, deberá incluir lo siguiente:

1. Constancia de líneas de créditos.
2. Fotocopia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general, o por un profesional de la Contaduría Pública, Perito Mercantil o Contador Público, debidamente colegiado y solvente; o, una Firma Auditora debidamente inscrita en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).
3. Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general, o por un profesional de la Contaduría Pública o Perito Mercantil y Contador Público, debidamente colegiado y solvente; o, una Firma Auditora debidamente inscrita en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).

2.03 INFORMACIÓN ECONÓMICA

1. Formulario de Presentación de la Oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
2. El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes a EL HOSPITAL ESCUELA en el lugar y fecha especificados en estas bases

NOTA:

Todos los documentos que NO SEAN ORIGINALES deberán ser autenticados en sede notarial no debiendo omitir la firma y sello en cada copia autenticada (Una autentica de copias). Artículos 39 y 40 de Reglamento del Código de Notariado.

3. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

3.01 Plazo de Entrega del Suministro

El plazo de entrega de los suministros será entrega a 45 días hábiles después de la firma del contrato.

3.02 Control de Calidad

EL HOSPITAL ESCUELA podrá solicitar que, a los productos recibidos en el Almacén de Médico Quirúrgico, se les efectúe pruebas de control de calidad a su entera discreción, tomando muestreos técnicos al azar en cualquier momento que lo consideren conveniente, en caso de ser necesario.

3.03 Idioma de los Documentos

El oferente deberá presentar su oferta en idioma español de acuerdo a la forma de oferta. Incluyendo la información complementaria como catálogos técnicos, certificaciones, fichas técnicas y otros, deberá acompañarse traducción simple.

4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

4.01 Plazo de presentación de las Ofertas:

El oferente deberá presentar su oferta en un plazo máximo de DIEZ (15) DÍAS HÁBILES,

posterior a la invitación y confirmación de interés (mediante solicitud escrita) de participar en el proceso.

4.02 **Prorroga: a la presentación de las Ofertas:**

EL HOSPITAL ESCUELA, podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

4.03 **Errores u Omisiones Subsanables:**

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo cuando hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerará valido el precio unitario, solicitándole a los posibles oferentes presenten sus formularios en cuadros de Excel editables y que los mismos coincidan en su totalidad con el Formulario de Oferta por Ítem o Bloque. En caso de que estos no coincidan se tomaran como válidos el detalle establecido en el Formulario de Oferta por Ítem o Bloque.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

4.04 **Forma de Presentación de la Oferta:**

La Oferta se debe presentar con la denominación de **Original** y una (1) Copia, así mismo deberá de acompaña la oferta con la **versión digital en CD o USB. La oferta deberá presentarse personalmente o a través de representante debidamente autorizado (documento escrito firmado y sellado) por el oferente titular, debiendo en su caso de acreditarlo**, en su correspondiente sobre debidamente cerrado, sellado, foliado y firmado por el oferente y rotulado de la siguiente forma:

ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA,	ESQUINA SUPERIOR DERECHA
Nombre del Oferente y su dirección completa.	<u>Fecha de presentación</u>
ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA	No abrir antes del viernes 7 de julio 2023 a las 9:00 am
CONTRATACIÓN DIRECTA No. No.32 -2023-HE-AEMSHI PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO SANITARIO HOSPITALARIO E INSTRUMENTAL PARA EL HOSPITAL ESCUELA.”	PARTE CENTRAL
	DR. OSMIN ONAN TOVAR PEÑA DIRECTOR GENERAL INTERINO. HOSPITAL ESCUELA.

4.05. **Apertura de Ofertas**

El Órgano responsable o por Delegación expresa procederá a realizar la Apertura de oferta.

Se levantará un Acta de Apertura de las Ofertas, donde se consignarán todos los detalles del proceso, la cual será firmada por los participantes. En dicha Acta se dejará constancia de la propuesta presentada y de cualquier observación referente al acto. **Una copia del Acta de**

Apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras

5. MANEJO DE DOCUMENTOS

5.01. **Cuadro descriptivo de Productos y Precios**

El Oferente presentará, para cada ítem que compone su oferta, el Cuadro Descriptivo de productos y precios, acorde a cada formulario adjunto en este Documento base.

5.02 **Retiro de Documentos**

El Documento base de Contratación Directa, puede ser descargado de la plataforma de HonduCompras, o retirado en el **Departamento de Licitaciones de EL HOSPITAL ESCUELA**, dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una Unidad de CD o una USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno**

6. INTERPRETACIÓN DE DOCUMENTOS

6.01 **Aclaración y Adendum**

Aclaraciones: El potencial oferente, podrá solicitar aclaraciones al Pliego de Condiciones por escrito y vía correo a la oficina de el Departamento de Licitaciones, mediante correo electrónico licitaciones@hospitalescuela.edu.hn con copia a [hn martha.rodriguez@hospitalescuela.edu.hn](mailto:martha.rodriguez@hospitalescuela.edu.hn) o en su defecto por escrito a la Dirección de Gestión Administrativa Financiera atención Abg. Stefany Michelle Moreno, hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha prevista para la apertura de la oferta, debiendo obtener pronta respuesta del órgano responsable de la contratación, la cual será comunicada al interesado. **No se atenderán consultas vía teléfono.**

Sin perjuicio a lo anterior las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

Adendum: Es el instrumento legal usado para informar, modificar, alterar, cambiar o despejar cualquier duda de los oferentes.

Las Adendas podrán emitirse en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de la oferta, al ser emitidos, formarán parte integral de las Bases de Contratación Directa y deberán ser notificados por escrito, el Oferente que hayan adquirido el Documento Base.

7. ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LAS OFERTAS

7.01 **Aceptación**

EL HOSPITAL ESCUELA, se reserva el derecho de rechazar la oferta, **aplicando el Principio del Mejor Valor del Dinero** en el cual se evalúan todos los aspectos relacionados a la Oferta. De igual manera no está obligada a aceptar la oferta más baja o cualquier otra que estime no conveniente al interés general, a sus intereses y a su juicio, podrá aceptar aquella oferta que presente todas las condiciones requeridas en el Documento de Contratación Directa. **En casos de contrataciones de Emergencia basadas en las Declaraciones de Emergencia emitidas por la Presidencia de La Republica (PCM 04-2023), se tendrá mayor preponderancia en los tiempos de entrega.**

8. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

8.01 **Evaluación de las Ofertas:**

La Comisión Evaluadora de Ofertas, estará integrado por profesionales con experiencia y pertenecientes a **EL HOSPITAL ESCUELA**. En este proceso de Contratación Directa, la evaluación de las ofertas se iniciará con las de precio más bajo, quedando a criterio de la Comisión Evaluadora el número de ofertas a Evaluar.

8.02 Mínimo de Ofertas:

EL HOSPITAL ESCUELA, se reserva el derecho a continuar con el proceso cuando solo se presente **una (1) sola Oferta**, continuando con el debido procedimiento.

De igual manera, podrá declarar este proceso de Contratación Directa suspendida o cancelada, cuando concurran circunstancias calificadas como imprevistas, caso fortuito o de fuerza mayor presentados en cualquier momento previo a la recepción y apertura de la oferta o a la adjudicación; sin que por ello incurra en responsabilidad alguna ante los oferentes, así como la cancelación del proceso por falta de disponibilidad presupuestaria, fundado en lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

8.03 Carta Propuesta

El Oferente presentará su Carta Propuesta (Formulario de Presentación de la Oferta) firmada y sellada, **debidamente autenticada (Auténtica de Firma artículos 39 y 40 de la Ley del Notariado)** utilizando el formulario suministrado en los anexos, este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

8.04 Adjudicación y Firma del Contrato:

EL HOSPITAL ESCUELA, adjudicará el contrato al oferente cuya oferta se ajuste a los requerimientos establecidos en los Pliegos de Condiciones, tomando en cuenta, además, de que el oferente esté calificado para cumplir satisfactoriamente el contrato y que haya presentado dentro de la fecha indicada por **EL HOSPITAL ESCUELA** y a satisfacción de éste, la documentación solicitada en los Pliegos de Condiciones.

La adjudicación del contrato **SE HARÁ POR ÍTEM O BLOQUE (Cuando Aplique)** al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o **ventajosa** y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

El oferente seleccionado deberá formalizar el contrato dentro de los TRES (03) días hábiles subsiguientes a la notificación de adjudicación y presentar las Garantías Bancarias o Fianzas requeridas por **EL HOSPITAL ESCUELA en un plazo no mayor a CINCO (05) días posterior a la formalización del Contrato**. Si por causas imputables a él no se cumple este requisito, quedará sin valor ni efecto la adjudicación, procediendo a invitar a un nuevo oferente.

8.05 Notificación de la Adjudicación:

La resolución de adjudicación del contrato que emita el órgano responsable de la contratación, será notificada a los oferentes y publicada en el portal de HonduCompras. Asimismo, se dejará constancia de la notificación en el expediente del proceso. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información:

1. El nombre de la entidad contratante.
2. Una descripción de los ítems incluidos en el contrato.
3. El nombre del Oferente ganador.
4. El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

NOTA IMPORTANTE: Mediante la Notificación de Adjudicación se habilitará las entregas del suministro adjudicado en caso de existir la necesidad por parte del Hospital Escuela.

8.06 Negociación del Contrato:

EL HOSPITAL ESCUELA podrá negociar la adjudicación del contrato en aquellos casos que amerite, como ser: plazos de entrega, porcentaje de entrega, almacenamiento y precio, para obtener las condiciones más ventajosas para el Estado de Honduras, en el marco de la emergencia decretada en el sistema de salud.

8.07 Documentación previa a la firma del Contrato:

EL HOSPITAL ESCUELA, fundamentada en el artículo 30 de La Ley de Contratación del Estado solicitara previo a la firma del Contrato la siguiente documentación:

1. Constancia de Solvencia extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la Procuraduría General de la República (PGR).
3. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE.

En tanto no se realice la adjudicación definitiva de la Contratación Directa, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora de Ofertas, tendrán carácter confidencial; por tanto, los miembros de dicha Comisión, no podrán dar información alguna relacionada con el proceso.

8.08 Lugar de Entrega de los Productos

Los productos serán entregados en el Almacén de Médico Quirúrgico de EL HOSPITAL ESCUELA, localizado Boulevard Suyapa, Calle “La Salud”, Tegucigalpa. M.D.C. el, previa comunicación con el proveedor. Cuando EL HOSPITAL ESCUELA requiera la entrega de productos en las diferentes Regiones Sanitarias y Hospitales será determinada en los Pliegos de Condiciones y el Contrato.

8.09 Requerimientos Técnicos previos a la entrega de los Productos

Para los equipos, deberá presentarse la fotocopia del Registro Sanitario por la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA).

8.10 Multa por Incumplimiento de Plazo:

El Proveedor deberá cumplir con el plazo convenido, así como con los plazos parciales que se hubiera previsto para las diferentes entregas de los suministros. Si dichas entregas no se realizan en el plazo pactado, **EL HOSPITAL ESCUELA** aplicará al Proveedor una multa equivalente al **0.36%** por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato sobre el incumplimiento de cada entrega parcial. No se aplicará la multa en aquellos casos justificados como ser: causas no atribuibles al proveedor, casos fortuitos, fuerza mayor, fenómenos naturales, tomas de carreteras. Quedando el proveedor obligado a presentar dichas evidencias. Teniendo un plazo de tres (3) días hábiles para realizar los descargos o aclaraciones en caso de ser aplicable, en consonancia con el artículo 88 del Decreto 157-2022 de las Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República gestión 2023.

9. GARANTÍAS

9.01 Garantías de Cumplimiento:

Una vez notificado el Oferente de la Resolución de Adjudicación, presentará en un plazo máximo de **cinco (05) días calendario** posterior a la Firma de Contrato emitido por la Autoridad Competente, una **Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento** equivalente al

quince por ciento (15%) del monto del contrato. La vigencia de la Garantía de Cumplimiento, será hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la última entrega de los suministros, contados a partir de la fecha de su emisión. La Garantía de Cumplimiento deberá contener el número y tipo de Adquisición, el beneficiario asegurado y la denominación o nombre del otorgante

Para su elaboración se deberán utilizar los formatos adjuntos a este documento.

9.02 Garantía de Calidad:

El Contratista, otorgará a **EL HOSPITAL ESCUELA**, una **Garantía de Calidad** por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado, con un período de vigencia de un (1) año a partir de la fecha de Recepción Definitiva. La Garantía de Calidad deberá contener el número y tipo de Adquisición, el beneficiario asegurado y la denominación o nombre del otorgante

Si se realiza cualquier tipo de reclamo relacionado con los bienes objeto de esta contratación directa, si este no es atendido por el proveedor dentro del plazo de treinta (30) días hábiles o no se llegare a un acuerdo conciliatorio entre ambas partes, se ejecutará la Garantía de Calidad sin perjuicio de las otras sanciones que legalmente proceden por incumplimiento de contrato.

10. PAGOS

10.01 Forma de Pago:

EL HOSPITAL ESCUELA pagará en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contado a partir de la recepción satisfactoria de los insumos, previo a la presentación de documentos relativos al cobro en la Gerencia Administrativa. El pago se hará por cada entrega parcial.

11. ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

El encargado de Bodega en el Almacen Medico Quirurgico de EL HOSPITAL ESCUELA , o Almacen Regional o Almacen de Hospitales, sera el responsable de emitir el Acta de Recepción definitiva, posterior a la recepcion de la ultima entrega parcial o de la entrega total según sea el caso, de los insumos adjudicados.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cuando existieren conflictos entre El Órgano contratante y el proveedor prevalecera la resolucion amigable mediante negociaciones directas informales sobre cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato. Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo conciliatorio entre ambas partes, será resuelto por el Organo Contratante, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante. Contra la resolución del Órgano Contratante quedará expedita la vía judicial ante los Tribunales de lo Contencioso Administrativo.

II.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1.01 Fecha y Hora para la Presentación de muestras: No se requiere presentación de Muestras, no obstante.

2.- REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

2.01 Requisitos del equipo o insumo:

1. Fotocopia del registro sanitario vigente del producto solicitado.
2. Literatura descriptiva del equipo.

3.- REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

A continuación, se detallarán los lotes de y especificaciones técnicas necesarias para el ítem:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITAS:

LOTE # 1			
No.	CANTIDAD SOLICITADA	U/MEDIDA	Artículo
1	1	C/U	TORRE DE NEUROCIRUGIA
	NOMBRE DEL EQUIPO		TORRE DE NEUROCIRUGÍA
A	DESCRIPCIÓN		EQUIPO PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS NEUROLÓGICOS POR MICROCIRUGÍA Y BASE DE CRANEO.
B	GENERALES		1. CON UNIDAD MÓVIL QUE SOPORTE TODOS LOS MÓDULOS DE LA TORRE. 2. DE MATERIAL RESISTENTE Y DE FÁCIL LIMPIEZA. 3. QUE PERMITA GRABACIÓN Y CAPTURA DE IMÁGENES
C	PARAMETROS Y/O COMPONENTES		1. MONITOR 1.1 RESOLUCIÓN 4K 1.2 FORMATO DE IMAGEN 16:9 1.3 RESOLUCIÓN MINIMA DE 3840X2160 1.4 CON UN MINIMO DE 31 PULGADAS (DIAGONAL) 1.5 A COLORES 1.6 ENTRADAS DE VIDEO: USB TIPO B, 2 DVI-D, 12G-SDI, GPI, DP 1.2a, RS-232C, 3GSDI. 1.7 SALIDAS DE VIDEO: 3G-SDI, DVI-D, 12G-SDI. 1.8 QUE INCLUYA SU RESPECTIVA FUENTE DE ALIMENTACIÓN DC. 1.9 QUE INCLUYA CABLES Y CUBRE CABLES. 2. CABEZAL DE LA CÁMARA 2.1 4K 2.2 CON TECNOLOGÍA S 2.3 ESCANER PROGRESIVO 2.4 SUMERGIBLE 2.5 ESTERILIZABLE MEDIANTE METODOS DE BAJA TEMPERATURA 2.6 DISTANCIA FOCAL DE 18 MM 2.7 CON AL MENOS DOS (02) BOTONES PROGRAMABLES PARA CAPTURA DE IMAGENES.

		2.8 EN CASO DE QUE SE NECESITE ALGÚN MODULO EXTRA, INTERFAZ, CABLE, CONEXIÓN O ENLACE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CÁMARA, EL OFERENTE DEBE ASUMIR QUE SE NECESITA E INCLUIRLO. 3. MODULO DE PROCESAMIENTO DE IMÁGENES 3.1 PARA USAR CON UN MAXIMO DE 3 MÓDULOS DE ENLACE 3.2 4 K 3.3 MEMORIA USB COMO MÍNIMO DE 100 GB COMO MÍNIMO. 3.4 CABLE DE RED MINIMO DE 3 METROS 3.5 CABLE 3G SDI MINIMO DE 3 METROS 3.6 RESOLUCIÓN MINIMA DE 3840X2160 Y 1920X1080 PÍXELES. 3.7 CABLE DE CONEXIÓN DVI-D, MIN 3 METROS 3.8 CABLE DE CONEXIÓN, LONGITUD MIN 1 METRO 3.9 TECLADO USB Y MOUSE USB O TOUCH PAD EN ESPAÑOL E INGLÉS. 4. FUENTE DE LUZ FRÍA 4.1 FUENTE DE LUZ LED. 4.2 CABLE DE CONEXIÓN. 4.3 CABLE DE LUZ DE FIBRA OPTICA DE 4.8 MM DIAMETRO Y LONGITUD DE 2.0 METROS COMO MÍNIMO SI EL EQUIPO NECESITA DE ALGUNA PIEZA, MODULO CABLE O ACCESORIO QUE NO ESTE MENCIONADO EXPLICITAMENTE EN ESTAS ESPECIFICACIONES Y QUE IMPIDA O LIMITE LA OPERACIÓN CORRECTA DEL EQUIPO EL OFERENTE DEBE ASUMIR QUE SE NECESITA Y OFERTARLO.
D	ACCESORIOS Y/O INSUMOS	1. UNA (01) OPTICA DE VISIÓN FRONTAL NÚMERO 0°, 2.7 mm DE DIAMETRO, LONGITUD MINIMA DE 15 cm, CON CONDUCTOR DE LUZ DE FIBRA OPTICA INCORPORADO. 2. UNA (01) OPTICA DE VISIÓN FOROBLICUA PANORÁMICA 30°, 2.7 mm DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 15 CM, CON DIRECCIÓN VISUAL HACIA LA 12 HORAS. 3. UNA (01) OPTICA DE VISIÓN FRONTAL PANORÁMICA 0°, CON DIAMETRO 4 mm, LONGITUD 24 cm, ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE. 4. UNA (01) OPTICA DE VISIÓN FOROBLICUA PANORÁMICA 30° 4 mm DE DIAMETRO, LONGITUD 18 cm, ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE 5. UNA (01) OPTICA DE VISIÓN FRONTAL PANORÁMICA 0°, 4mm DE DIAMETRO, LONGITUD 30 cm, ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE 6. INCLUIR UNA UPS (UNINTERRUPTIBLE POWER SUPPLY) CON LA CAPACIDAD ADECUADA PARA SOPORTAR ELECTRICAMENTE CADA MODULO DE LA TORRE CON SU MONITOR. 7. UN (01) CARRO PARA UBICAR LOS MODULOS: 7.1 CON CUATRO RUEDAS ANTIESTÁTICAS COMO MINIMO 7.2 SISTEMA DE FRENADO EN ALMENOS DOS (02) RUEDAS

		7.3 DE MATERIAL RESISTENTE Y FÁCIL DE LIMPIAR. 7.4 QUE PERMITA ESPACIO PARA TODOS LOS MODULOS Y PARA LA COLOCACIÓN DEL MONITOR 7.5 QUE INCLUYA ESPACIO PARA LA UPS, O EN SU DEFECTO EL OFERENTE DEBE PROPORCIONAR UN CARRITO CON RUEDAS QUE SOPORTE Y PERMITA EL MOVIMIENTO DE LA UPS CON MAYOR FACILIDAD. 8. RECIPIENTE PARA ESTERILIZACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE CABEZAL DE CAMARA PARA ESTERILIZACIÓN MEDIANTE GAS, VAPOR Y PERÓXIDO DE HIDROGENO.
E	CARACTERÍSITCAS ELÉCTRICAS	1. PARA TODOS LOS MODULOS 120VAC 60HZ
F	CONDICIONES DE RECEPCIÓN	1. DEBE INCLUIR MANUAL DE USUARIO Y/O PARTES EN FÍSICO Y EN DIGITAL. 2. SE DEBE INCLUIR MANUAL DE SERVICIO TÉCNICO <u>OBLIGATORIAMENTE</u> CASO CONTRARIO NO SE RECIBIRÁS EN FÍSICO Y EN DIGITAL. 3. EL OFERENTE DEBE REALIZAR LA INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO AL EQUIPO EN PRESENCIA DEL PERSONAL MÉDICO Y TÉCNICO DEL HOSPITAL. 4. CAPACITACIÓN AL USUARIO Y PERSONAL TÉCNICO POR APLICACIONISTA O PERSONAL CAPACITADO POR FABRICA PARA USO Y APLICACIÓN DEL EQUIPO.
G	GARANTÍA	1. POR ESCRITO MINIMO DE DOS AÑOS, INCLUYENDO EL PROGRAMA DE MATENIMIENTO PREVENTIVO DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA 2. NOTA DE COMPROMISO DE DISPONIBILIDAD DE OFERTA DE REPUESTOS MINIMO DE 6 AÑOS DESPUES DE LA COMPRA. 3. EN CASO DE QUE ALGUN MÓDULO PRESENTE FALLOS DE FABRICA DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA NO SE ACEPTARÁN REPARACIONES SI NO UNICAMENTE EL REEMPLAZO TOTAL DEL MÓDULO.
ÍTEM	NOMBRE DEL EQUIPO	INSTRUMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE NEUROCIRUGÍA
A	DESCRIPCION	1. ACCESORIOS PARA PROCEDIMIENTOS DE MICRONEUROCIRUGÍA: 1.1 UNA (01) VAINA DE ASPIRACIÓN E IRRIGACIÓN NÚMERO 0° OVALADA 3.5X4.7 mm, LONGITUD UTIL 12 cm. 1.2 UNA (01) VAINA DE ASPIRACIÓN E IRRIGACIÓN NÚMERO 30°, OVALADA 3.5X4.7 mm, LONGITUD UTIL 12 cm 1.3 TRES (03) TUBOS DE ASPIRACIÓN, CON PLACA DE AGARRE Y ORIFICIO DE INTERRUPCIÓN OVALADO, ORIFICIOS DISTALES LUER, LONGITUD DE 15 cm, UNO (01) DE CINCO (05) CHARR, UNO (01) DE SIETE (07) CHARR, Y UNO (01) DE NUEVE (09) CHARR. 1.4 UN (01) DISECTOR, FORMA DE BAYONETA CON CURVA HACIA ARRIBA Y LONGITUD UTIL DE 13.5 cm 1.5 UN (01) MICROGANCHO FORMA DE BAYONETA, ROMO LONGITUD UTIL 13.5 cm 1.6 UNA (01) PINZA DE COAGULACIÓN BIPOLAR CON AISLAMIENTO EXTERIOR FORMA DE BAYONETA, ROMAS, PUNTA 0.3 mm, LONGITUD UTIL 12 cm, LONGITUD TOTAL 23 cm

	1.7UNA (01) PINZA DE COAGULACIÓN BIPOLAR CON AISLAMIENTO EXTERIOR FORMA DE BAYONETA, ROMAS, PUNTA 0.7 mm, LONGITUD UTIL 12 cm, LONGITUD TOTAL 23 cm 1.8SISTEMA DE SUJECIÓN, CON BASE GIRATORIA PARA LA SUJECIÓN EN LA MESA QUIRURGICA, BRAZO ARTICULADO. 2. CIRUGÍA ENDÓSCOPICA DE LA BASE ANTERIOR DEL CRANEO 2.1UNA (01) ELEVADOR DOBLE DE CASTELNUOVO, EXTREMO ROMO ACODADO, EXTREMO SEMICORTANTE LEVEMENTE CURVADO, GRADUADO, LONGITUD 26 CM 2.2UNA (01) ELEVADOR DOBLE DE CASTELNUOVO, EXTREMO ACODADO CON FORMA DE PALA Y SEMICORTANTE, EXTREMO ROMO LEVEMENTE CURVADO, LONGITUD 26 CM 2.3UNA (01) GANCHO DE CASTELNUOVO, 90°, ROMO, CON MANGO CILÍNDRICO, LONGITUD 25 CM 2.4UNA (01) BISTURÍ REDONDO, VERTICAL, OVAL, CON MANGO CILÍDRICO, 3,5 X 2,5 MM, LONGITUD 25 CM 2.5UNA (01) ES ELEVADOR DE ASPIRACIÓN DE CASTELNUOVO, CON MANDRIL, CUR2ADO, LONGITUD 25 CM 2.6UNA (01) TUBO DE ASPIRACIÓN DE FERGUSON-CASTELNUOVO, SIN ORIFICIO DE INTERRUPCIÓN, CON MANDRIL, LUER, 2 MM Ø, LONGITUD ÚTIL 15 CM 3. ACCESORIOS PARA CIRUGÍA ENDOSCOPICA DE LA BASE DEL CRÁNEO Y LA HIPOFISIS 3.1UNA (01) VAINA DE IRRIGACIÓN DE 5 mm DE DIAMETRO, LONGITUD UTIL 24 CM. 3.2UN (01) SISTEMA DE SUJECIÓN 3.3UNA (01) PINZA SACABOCADOS ÓSEA, CORTE ANTEROGRADO HACIA ARRIBA 60º, TAMAÑO 2 mm, LONGITUD ÚTIL 17 cm 3.4UN (01) ELECTRODO DE BOLA PARA COAGULACIÒN DE 2 mm DE DIAMETRO, CURVADO LATERALMENTE, LONGITUD 3 CM 3.5UN (01) ELECTRODO DE BOLA PARA COAGULACIÒN DE 4 mm DE DIAMETRO, CURVADO LATERALMENTE, LONGITUD 3 CM
--	--

	3.6 TIJERAS CURVADAS HACIA AARRIBA 45º, FINAS, VAINA GIRATORIA 360º, LONGITUD UTIL 18 CM 3.7 UN (01) BISTURÌ DE DIVITIS'CAPABIANCA CON HOJA EXTRAÍBLE, MANGO, VAINA EXTERIOR, MICROBISTURÍ PUNTIAGUDO. 3.8 UN (01) BISTURÌ DE DIVITIS'CAPABIANCA CON HOJA EXTRAÍBLE, MANGO, VAINA EXTERIOR, MICROBISTURÍ FALCIFORME. 3.9 UN (01) DISECTOR CORTANTE ESPÁTULA LEVEMENTE CURVADA, RECTO, TAMAÑO 3 mm, CON MANGO CILINDRICO, LONGITUD 25 CM 3.10 UN (01) DISECTOR CORTANTE PUNTA ACODADA 15º, TAMAÑO 2 mm, CON MANGO CILINDRICO, LONGITUD 25 CM 3.11 UN (01) DISECTOR CORTANTE ESPATULA REDONDA, PUNTA ACODADA 45º, TAMAÑO 3 mm, CON MANGO CILINDRICO, LONGITUD 25 CM 3.12 UN (01) GANCHO DE CASTELNUOVO 90º, ROMO CON MAGO CILINDRICO, LONGITUD 25 CM. 3.13 UNA (01) LEGRA DE CAPPABIANCA DE DIVITIS, FORMA DE CUCHARA, REDONDA LIGERAMENTE ACODADA 3.14 UNA (01) LEGRA DE ANILLO DE CAPPABIANCA-DE DIVITIIS, ALAMBRE REDONDO, 3 MM Ø INTERIOR, PUNTA ACODADA 45º, CON MANGO CILÍNDRICO, LONGITUD 25 CM 3.15 UNA (01) LEGRA DE ANILLO DE CAPPABIANCA-DE DIVITIIS, ALAMBRE REDONDO, FLEXIBLE, 3 MM Ø INTERIOR, PUNTA ACODADA 45º, CON MANGO CILÍNDRICO, LONGITUD 25 CM 3.16 UNA (01) LEGRA DE ANILLO DE CAPPABIANCA-DE DIVITIIS, ALAMBRE REDONDO, 5 MM Ø INTERIOR, PUNTA ACODADA 45º, CON MANGO CILÍNDRICO, LONGITUD 25 CM 3.17 UNA (01) LEGRA DE ANILLO DE CAPPABIANCA-DE DIVITIIS, ALAMBRE REDONDO, FLEXIBLE, 5 MM Ø INTERIOR, PUNTA ACODADA 45º, CON MANGO CILÍNDRICO, LONGITUD 25 CM 3.18 UNA (01) LEGRA DE ANILLO DE CAPPABIANCA-DE DIVITIIS, ALAMBRE REDONDO, 3 MM Ø INTERIOR, PUNTA ACODADA 90º, CON MANGO CILÍNDRICO, LONGITUD 25 CM, 5 MM Ø INTERIOR 3.19 UNA (01) LEGRA DE ANILLO DE CAPPABIANCA-DE DIVITIIS, ALAMBRE REDONDO, 3 MM Ø INTERIOR, EXTREMO DE LA VAINA CURVADO LATERALMENTE, CON MANGO CILÍNDRICO, LONGITUD 25 CM 3.20 UNA (01) LEGRA DE ANILLO DE CAPPABIANCA-DE DIVITIIS, ALAMBRE REDONDO, 5 MM Ø INTERIOR, EXTREMO DE LA VAINA CURVADO LATERALMENTE, CON MANGO CILÍNDRICO, LONGITUD 25 CM 3.21 UNA (01) LEGRA DE ANILLO DE CAPPABIANCA-DE DIVITIIS, ALAMBRE REDONDO, 3 MM Ø INTERIOR, EXTREMO DE LA VAINA LATERALMENTE CURVADO 90º, CON MANGO CILÍNDRICO, LONGITUD 25 CM
--	--

	3.22 UNA (01) LEGRA DE ANILLO DE CAPPABIANCA-DE DIVITIIS, ALAMBRE REDONDO, 5 MM Ø INTERIOR, EXTREMO DE LA VAINA LATERALMENTE CURVADO 90°, CON MANGO CILÍNDRICO, LONGITUD 25 CM 3.23 UNA (01) LEGRA DE ANILLO DE CAPPABIANCA-DE DIVITIIS, ALAMBRE REDONDO, 7 MM Ø INTERIOR, EXTREMO DE LA VAINA LATERALMENTE CURVADO 90°, CON MANGO CILÍNDRICO, LONGITUD 25 CM 3.24 UNA (01) LEGRA DE ANILLO DE CAPPABIANCA-DE DIVITIIS, ALAMBRE REDONDO, VERTICAL, 5 MM Ø INTERIOR, PUNTA ACODADA 45°, CON MANGO CILÍNDRICO, LONGITUD 25 CM 3.25 UNA (01) LEGRA DE ASPIRACIÓN DE CAPPABIANCA-DE DIVITIIS, ROMA, 5 MM Ø INTERIOR, PUNTA ACODADA 45°, LUER, LONGITUD 25 CM 3.26 UNA (01) LEGRA DE ASPIRACIÓN DE CAPPABIANCA-DE DIVITIIS, ROMA, 7 MM Ø INTERIOR, PUNTA ACODADA 45°, LUER, LONGITUD 25 CM 3.27 UNA (01) LEGRA-CANASTILLA DE ASPIRACIÓN DE CAPPABIANCA-DE DIVITIIS, REDONDA, TAMAÑO 5 MM, ELEMENTO DE TUBO GIRATORIO, LUER, LONGITUD 25 CM 3.28 UNA (01) LEGRA-CANASTILLA DE ASPIRACIÓN DE CAPPABIANCA-DE DIVITIIS, REDONDA, TAMAÑO 6.5 MM, ELEMENTO DE TUBO GIRATORIO, LUER, LONGITUD 25 CM 3.29 UNA (01) PINZAS BIPOLARES, CORTAS, EXTREMO ÚTIL REDONDEADO, ANCHURA 2 MM, 3,4 MM Ø EXTERIOR, LONGITUD ÚTIL 14 CM INCLUYEN: MANGO DE ANILLO BIPOLAR VAINA EXTERIOR VAINA INTERIOR INSERTO DE PINZAS 3.30 UNA (01) PINZAS BIPOLARES TAKE-APART®, CORTAS, EXTREMO ÚTIL PUNTIAGUDO, ANCHURA 2 MM, 3,4 MM Ø EXTERIOR, LONGITUD ÚTIL 14 CM INCLUYEN: MANGO DE ANILLO BIPOLAR VAINA EXTERIOR VAINA INTERIOR INSERTO DE PINZAS 3.31 UNA (01) PINZAS BIPOLARES TAKE-APART®, CON MANDÍBULAS FINAS, ANCHURA 1 MM, EXTREMO DISTAL ACODADO 45°, CIERRE VERTICAL, 3,4 MM Ø, LONGITUD ÚTIL 20 CM INCLUYEN: MANGO DE ANILLO BIPOLAR VAINA EXTERIOR VAINA INTERIOR INSERTO DE PINZAS 3.32 UNA (01) PINZAS BIPOLARES, CON MANDÍBULAS FINAS, ANCHURA 1 MM, EXTREMO DISTAL ACODADO 45°, CIERRE HORIZONTAL, 3,4 MM Ø, LONGITUD ÚTIL 20 CM INCLUYEN: MANGO DE ANILLO BIPOLAR VAINA EXTERIOR VAINA INTERIOR INSERTO DE PINZAS 3.33 UNA (01) INSTRUMENTO DE MEDICIÓN, PARA EVALUAR EL TAMAÑO DE LAS LESIONES EN LA ZONA NASAL, CON MANGO CON RUEDA Y GRADUACIÓN, ANCHURA 2 MM, LONGITUD ÚTIL 19 CM 3.34 UNA (01) TUBO DE ASPIRACIÓN, FLEXIBLE, CON ORIFICIO DE INTERRUPCIÓN ALARGADO Y MANDRIL, LUER, 4 CHARR., LONGITUD ÚTIL 15 CM 3.35 UNA (01) TUBO DE ASPIRACIÓN, FLEXIBLE, CON ORIFICIO DE INTERRUPCIÓN ALARGADO Y MANDRIL, LUER, 6 CHARR, LONGITUD ÚTIL 15 CM 3.36 UNA (01) TUBO DE ASPIRACIÓN, FLEXIBLE, CON ORIFICIO DE INTERRUPCIÓN ALARGADO Y MANDRIL, LUER, 8 CHARR, LONGITUD ÚTIL 15 CM 3.37 UNA (01) TUBO DE ASPIRACIÓN, FLEXIBLE, CON ORIFICIO DE INTERRUPCIÓN ALARGADO Y MANDRIL, LUER, 10 CHARR, LONGITUD ÚTIL 15 CM 3.38 UNA (01) TUBO DE ASPIRACIÓN, CON ORIFICIO DE INTERRUPCIÓN, FORMA DE GOTA, CON MARCAS DE DISTANCIA, LUER, EXTREMO DISTAL CÓNICO, 8 CHARR., LONGITUD ÚTIL 15 CM
--	---

		3.39 UNA (01) TUBO DE ASPIRACIÓN, CON ORIFICIO DE INTERRUPCIÓN, FORMA DE GOTA, CON MARCAS DE DISTANCIA, LUER, EXTREMO DISTAL CÓNICO, 6 CHARR., LONGITUD ÚTIL 15 CM	
LOTE # 2			
No.	CANTIDAD SOLICITADA	U/MEDIDA	ARTICULOS
2	5	C/U	ELECTROCARDIÓGRAFO
	NOMBRE DEL EQUIPO		ELECTROCARDIÓGRAFO
A	DESCRIPCIÓN	EQUIPO UTILIZADO PARA REGISTRAR LA ACTIVIDAD ELÉCTRICA DEL CORAZÓN	
B	GENERALES	1. DE MESA 2. INTERFAZ EN ESPAÑOL, AMIGABLE AL USUARIO 3. FORMA DE OPERACIÓN MANUAL Y AUTOMÁTICA 4. CON PANTALLA LCD O SIMILAR MINIMO DE 7 PULGADAS 5. CON IMPRESORA INTEGRADA 6. CON TECLADO ALFA-NUMERICO 7. VELOCIDAD DE ARRASTRE DEL PAPEL DE 25mm/s COMO MÍNIMO 8. CON INTERFAZ PARA COMUNICACIÓN A PC 9. CON AUTONOMIA POR BATERÍAS 10. CON FILTROS DIGITALES QUE ELIMINEN INTERFERENCIAS 11. DETECCIÓN Y REGISTRO AUTOMÁTICO DE ARRITMIAS 12. DETECCIÓN DE MARCAPASOS 13. CONGELACIÓN DE CURVAS DEL ECG EN TIEMPO REAL	
C	PARAMETROS Y/O COMPONENTES	1. PANTALLA LCD O SIMILAR: 1.1 MINIMO DE 7 PULGADAS 1.2 QUE MUESTRE NIVEL DE BATERÍA 1.3 ABATIBLE O INTEGRADA. 1.4 A COLORES 2. ADQUISICIÓN DE ECG DE HASTA DOCE (12) DERIVACIONES	

	NOTA: SI EL EQUIPO DEL MODELO OFERTADO REQUIERE DE ALGÚN OTRO MÓDULO, ACCESORIO, INSUMO O CABLE, QUE NO ESTÁ EXPLÍCITAMENTE MENCIONADO EN ESTE CUADRO DE ESPECIFICACIÓN Y QUE ES INDISPENSABLE PARA SU FUNCIONAMIENTO COMPLETO; EL OFERENTE DEBE ASUMIR QUE SE REQUIERE Y OFERTARLO.		
D	ACCESORIOS Y/O INSUMOS 1. UN CABLE DE PACIENTE DE 10 RAMALES (12 DERIVACIONES) EXTRA. 2. DOS JUEGOS DE SEIS (06) ELECTRODOS TIPO VENTOSA ADULTO. 3. DOS JUEGOS DE CUATRO (04) ELECTRODOS TIPO PINZA ADULTO. 4. DOS (02) FRASCOS DE 250 ML DE GEL PARA ECG. 5. VEINTE (20) RESMAS DE PAPEL TÉRMICO PARA EL ECG POR CADA EQUIPO. 6. UN (01) CARRO PARA TRANSPORTE DE AL MENOS 4 RUEDAS CON SISTEMA DE FRENADO. 7. DEBEN ENTREGAR MANUAL DE SERVICIO OBLIGATORIAMENTE. 8. ENTREGA DE MANUAL DE USUARIO.		
E	CARACTERÍSITCAS ELÉCTRICAS 1. PARA USO CON SUMINISTRO DE 110V/60Hz 2. DEBE INCLUIR CABLE AC GRADO MÉDICO		
F	CONDICIONES DE RECEPCIÓN 1. SE HARÁ UNA REVISIÓN CON LA PARTE CLÍNICA SOLICITANTE Y OTROS DEPARTAMENTOS PARA VERIFICAR QUE TODO ESTÉ COMPLETO 2. DEBEN REALIZAR UNA CAPACITACIÓN DE USUARIO AL PERSONAL 3. DEBE GARANTIZAR DISPONIBILIDAD LOCAL DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS POR UN MÍNIMO DE TRES (03) AÑOS		
G	GARANTÍA GARANTÍA POR ESCRITO NO MENOR A UN (01) AÑO.		
LOTE # 3			
No.	CANTIDAD SOLICITADA	U/MEDIDA	ARTICULOS
3	4	C/U	EQUIPO DE ELECTROCIRUGÍA
	NOMBRE DEL EQUIPO		EQUIPO DE ELECTROCIRUGÍA
			OTROS NOMBRES POPULARES: ELECTROCAUTERIO, ELECTROBISTURÍ

A	DESCRIPCIÓN	EQUIPO DE CORTE Y COAGULACIÓN.
B	GENERALES	1. CON APLICACIONES PARA: CIRUGÍA GENERAL, VISCERAL, GASTROENTEROLOGÍA, UROLOGÍA, NEUMOLOGÍA. 2. PANEL DIGITAL DE FÁCIL VISUALIZACIÓN Y MANIOBRA 3. INDICADORES DIGITALES DE POTENCIA: DE CORTE Y COAGULACIÓN 4. SISTEMA DE ADAPTACIÓN AUTOMÁTICA A LAS DISTINTAS IMPEDANCIAS DE LOS TEJIDOS AL MOMENTO DEL CORTE O COAGULACIÓN 5. CONTROL DEL CONTACTO DEL ELECTRODO NEUTRO 6. CON ALARMA AUDIOVISUAL DE DESCONEXIÓN DE CABLES 7. FACTOR DE CRESTA DE 1.2 A 8 8. RESISTENCIA DE 100 A 500 OHMS 9. SEGURIDAD ELÉCTRICA CONFORME A IEC 60601-1 O SIMILAR ANEXAR COPIA DE CERTIFICADO
C	PARAMETROS Y/O COMPONENTES	1. GENERADOR 1.1 UNA (01) SALIDA MONOPOLAR O MÁS, PARA CABLE-CONECTOR ESTÁNDAR DE TRES (03) GUÍAS 1.2 UNA (01) SALIDA BIPOLAR 1.3 UNA (01) SALIDA PARA ELECTRODO NEUTRO 1.4 ACTIVACIÓN MEDIANTE INTERRUPTOR MANUAL Y PEDAL 2. MODALIDADES: DE CORTE, COAGULACIÓN (HEMOSTASIA), DESVITALIZACIÓN (DESTRUCCIÓN DE TEJIDOS) 3. POTENCIAS DE SALIDA MONOPOLAR 3.1 CORTE PURO 350 W. 3.2 CORTE MEZCLA 150 A 300 W. 3.3 SPRAY: 100 A 150W. 4. POTENCIAS DE SALIDA BIPOLAR 4.1 POTENCIA ESTÁNDAR DE 70 WATTS O MAYOR.
D	ACCESORIOS Y/O INSUMOS	1. COCHE RODABLE DE ESTRUCTURA SÓLIDA PARA COLOCAR EL EQUIPO

2. UN (01) PEDAL O PEDALES PARA ACTIVAR EL MODO MONOPOLAR DE CORTE/COAGULACIÓN Y EL MODO BIPOLAR DE COAGULACIÓN, CON CABLE CONECTOR AL EQUIPO
3. DOS (02) CABLES MONOPOLARES CON CONECTOR AL EQUIPO DE TRES (03) GUÍAS CON MANGO INTERRUPTOR DE CORTE-COAGULACIÓN REUTILIZABLES
4. DIEZ (10) CABLES MONOPOLARES CON CONECTOR AL EQUIPO DE TRES (03) GUÍAS CON MANGO INTERRUPTOR DE CORTE-COAGULACIÓN DESECHABLES
5. DIEZ (10) ELECTRODOS NEUTROS TAMAÑO ADULTO DE DOBLE CAMPO (DE CAUCHO, SILICONA, GOMA CONDUCTORA O EQUIVALENTE FLEXIBLE)
6. DIEZ (10) ELECTRODOS NEUTROS TAMAÑO PEDIÁTRICO DE DOBLE CAMPO (DE CAUCHO, SILICONA, GOMA CONDUCTORA O EQUIVALENTE FLEXIBLE)
7. DOS (02) CABLE-CONECTOR BIPOLAR REUSABLE
8. UN (01) ELECTRODO BIPOLAR TIPO PINZA
9. ELECTRODOS MONOPOLARES REUSABLES TAMAÑO CORTO:

9.1 SEIS (06) TIPO CUCHILLA 3/8" O SIMILAR

9.2 SEIS (06) TIPO AGUJA 3/8" SIMILAR

9.3 SEIS (06) TIPO ASA, LAZO O CONIZACION DE LOS SIGUIENTES DIAMETROS: 1/4", 5/16", 7/16" o similares

9.4 TRES (03) TIPO BOLA DE LOS SIGUIENTES DIAMETROS: 2.36 mm o similar, 3.15 o similar, 4.75 o similar.
10. ELECTRODOS MONOPOLARES REUSABLES TAMAÑO LARGO O CON EXTENSIÓN:

10.1 TRES (03) TIPO CUCHILLA O LANCETA 3/8" O SIMILAR

10.2 TRES (03) TIPO ASA, LAZO O CONIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES DIAMETROS: 1/4", 5/16", 7/16" o similares

10.3 TRES (03) TIPO BOLA DE LOS SIGUIENTES DIAMETROS: 2.36 mm o similar, 3.15 o similar, 4.75 o similar.

E	CARACTERÍSITCAS ELÉCTRICAS 1. PARA USO CON SUMINISTRO ELÉCTRICO DE 110V/60Hz 2. CONECTOR NEMA 5-15P		
F	CONDICIONES DE RECEPCIÓN 1. DEBEN ENTREGAR MANUAL DE SERVICIO EN FÍSICO Y DIGITAL OBLIGATORIAMENTE CASO CONTRARIO NO SE RECIBIRÁ 2. ENTREGA DE MANUAL DE USUARIO 3. SE HARÁ UNA REVISIÓN CON LA PARTE MÉDICA SOLICITANTE Y OTROS DEPARTAMENTOS PARA VERIFICAR QUE TODO ESTÉ COMPLETO Y EN ORDEN 4. DEBEN REALIZAR UNA CAPACITACIÓN DE USUARIO AL PERSONAL 5. DEBEN REALIZAR UNA CAPACITACIÓN TÉCNICA SOBRE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FALLAS COMUNES AL SERVICIO TÉCNICO CON DURACIÓN MINIMA DE 3 DÍAS. 6 .EL OFERENTE DEBE GARANTIZAR DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS, INSUMOS Y ACCESORIOS POR UN MÍNIMO DE SEIS (6) AÑOS DESPUÉS DE LA COMPRA		
G	GARANTÍA GARANTÍA POR ESCRITO DE NO MENOS A DOS (02) AÑOS.		
LOTE # 4			
No.	CANTIDAD SOLICITADA	U/MEDIDA	ARTICULOS
4	1	C/U	UNIDAD COMBINADA OFTALMOLÓGICA, UNIDAD DE REFRACCIÓN OFTALMOLÓGICA
	NOMBRE DEL EQUIPO		UNIDAD COMBINADA OFTALMOLÓGICA, UNIDAD DE REFRACCIÓN OFTALMOLÓGICA
A	DESCRIPCIÓN Equipo compuesto por un sillón de revisión oftalmológica, foróptero, lámpara de hendidura y proyector, para el diagnóstico de enfermedades o defectos refractivos oculares.		
B	GENERALES		1. De material resistente y fácil limpieza 2. Con brazos y bases soporte para colocar el foróptero y el proyector 3. Con mesa transversal abatible que permita colocar lámpara de hendidura.

		4. Con certificado FDA/CE
c	PARAMETROS Y/O COMPONENTES	1. Sillón de reconocimiento oftalmológico 1.1 De funcionamiento eléctrico 1.2 Automático 1.3 Sistema de elevación/altura regulable de 46.5 cm a 66.0 o mejor 1.4 Sistema de inclinación de 0 a 12° como mínimo 1.5 Con reposa pies 1.6 Peso máximo a soportar 175 Kg 2. Foróptero manual 2.1 Eje de 0° a 180° a pasos de 5° 2.2 Lente esférica: 2.2.1 dioptrías de 0 a -19D y +16.75D, a pasos de 0.25D 2.3 Lentes cilíndricas: 2.3.1 dioptrías de 0 a -8.00D a paso de 0.25D 2.4 (D.P.) distancia pupilar de 50 a 75 mm a pasos de 1 mm 2.5 Lente rotativa de 0 a 20 a pasos de 1 2.6 Prisma basal ángel de 0 a 360° 2.7 Cilindro cruzado de ±0.25D 2.8 Distancia de Vertex 13.75 mm 2.9 Con mando nivelador 2.10 Palanca de convergencia 2.11 Mando de control de lentes auxiliares 3. Lámpara de Hendidura 3.1 Interruptor de encendido y apagado 3.2 Tipo Convergente 3.3 Binocular 3.4 Mentonera: 3.4.1 con movimiento vertical de al menos 80 mm 3.4.2 Punto de fijación con ajuste dióptrico 3.4.3 Lámpara de fijación, LED rojo 3.5 Angulo estéreo 12° 3.6 Pieza de ojo de 12.5x

- 3.7 De cinco magnificaciones: 6x (de Ø35.1 a 38 mm), 10x (de Ø 22.5 a 24 mm), 16x (de Ø 14.1 a 15 mm), 25x (Ø 8.8 a 9mm), 40x (de Ø 5.6 a 6 mm)
- 3.8 Ajuste entre pupilar de 53 a 83 mm
- 3.9 Distancia de Foco 106 mm
- 3.10 Ajuste de dioptrías como mínimo de ±5D o ±8D
- 3.11 Campo de iluminación:
- 3.11.1 Ancho de hendidura: continuo de 0 a 14 mm
- 3.11.2 Longitud de hendidura: Continuo de 14 a 0 mm
- 3.11.3 Diámetro de apertura: 14, 10, 5, 2, 1 y 0.2 mm
- 3.12 Angulo de hendidura: 5°, 10°, 15, 20°, oscilación lateral
- 3.13 Rotación de imagen de hendidura: 0 a 180°
- 3.14 Filtros del disco:
- ND3.14.1 Un filtro azul cobalto, con absorción de calor, libre de rojos, ½
- 3.14.2 Un filtro ámbar
- vascularización3.14.3 Un filtro verde aneritra para la visualización de la
- 3.14.4 Filtro excitador amarillo para la lámpara de hendidura.
- 3.15 Fuente de Luz: LED, intensidad de 58,000 Luxes o mejor
- 3.16 Movimiento de la base:
- 3.16.1 Movimiento vertical de hasta 30 mm
- 1.16.2 Movimiento longitudinal rango aceptable de 90 mm a 103 mm
- 3.16.3 Movimiento lateral rango aceptable de 100 hasta 115 mm
- 3.16.4 Movimiento en todas las direcciones hasta de 12 mm
- 3.17 Tonómetro de aplanación de Goldman.
4. Proyector para pruebas oftalmológicas:
- 4.1 Control remoto de funciones
- 4.2 Con al menos 4 tipos de gráficos y de 40 a 35 variaciones para uso en diferentes distancias en metros y pies.
- 4.3 Como mínimo debe realizar: números, letras, Snellen, anillos de Landolt, figuras infantiles, cartel de E, test de forias, test rojo verde, test de equilibrio binocular, 4 puntos de Worth, test de Schubert, pruebas astigmáticas, caracteres rusos y pictografías
5. Banquillo para oftalmólogo

		5.1 Giratorio 5.2 Ergonómico 5.3 Rodable, con cinco ruedas 5.4 Cubierta: cuero sintético de fácil cuidado 5.5 Altura del asiento: 44 - 64 cm 5.6 Diámetro del asiento: 34 cm +/- 2 5.7 Diámetro base: 50 cm +/- 2 5.8 carga máxima: 125 Kg NOTA: SI EL EQUIPO DEL MODELO OFERTADO REQUIERE DE ALGÚN OTRO MÓDULO, ACCESORIO, INSUMO O CABLE, QUE NO ESTÁ EXPLÍCITAMENTE MENCIONADO EN ESTE CUADRO DE ESPECIFICACIÓN Y QUE ES INDISPENSABLE PARA SU FUNCIONAMIENTO COMPLETO; EL OFERENTE DEBE ASUMIR QUE SE REQUIERE Y OFERTARLO.
D	ACCESORIOS Y/O INSUMOS	1. Una (01) lámpara LED de repuesto para la lámpara de hendidura 2. Un (01) cobertor contra polvo para la lámpara de hendidura 3. Un (01) cobertor contra polvo para el proyector 4. Un (01) cobertor contra polvo para el foróptero 5. Dos (02) manuales de usuario en físico o digital en idioma español para cada equipo: el sillón oftalmológico, proyector, lámpara de hendidura y foróptero. 6. Dos (02) manuales de servicio técnico en físico o digital en idioma español para cada equipo: el sillón oftalmológico, proyector, lámpara de hendidura y foróptero. 7. Un (01) kit para limpieza para la óptica del equipo 8. Un (01) kit de limpieza para la superficie del equipo.
E	CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS	1. Todos los equipos deben trabajar a un voltaje de 120VAC, 60HZ, conector NEMA 5-15P. 2. UPS (Sistema de Alimentación Ininterrumpida) acorde al consumo de los equipos, voltaje de entrada y salida de 120VAC, 60HZ.
F	CONDICIONES DE RECEPCIÓN	1. El proveedor debe realizar la instalación y puesta en marcha del equipo el hospital solo recibirá un producto terminado. 2. Se hará revisión con la parte médica y técnica y otras áreas que el Hospital considere pertinentes para revisar que lo entregado este completo y en orden. 3. El Oferente debe garantizar la disponibilidad de repuestos de fábrica por un mínimo de siete (07) años después de la compra. 4. Capacitación sobre uso y cuidados del equipo al personal médico 5. Capacitación de mantenimiento preventivo y fallas comunes, partes del equipo internas y externas, calibraciones para el personal de biomédica. (Debe incluir certificado de participación)

	6. Para fines de pago, el proveedor debe entregar una lista de las personas capacitadas por área a la Unidad de Biomédica, para que esta unidad y la parte médica puedan emitir constancia de satisfacción		
G	GARANTÍA 1. Dos (02) años de garantía, con al menos dos (02) mantenimientos preventivos por cada año de garantía. Que incluya mantenimiento correctivo y reemplazo de repuestos únicamente por desperfectos de fábrica.		
LOTE # 5			
No.	CANTIDAD SOLICITADA	U/MEDIDA	ARTICULOS
5	1	C/U	TORRE CON MÓDULO DE ELECTROCIRUGÍA Y RESECTOSCOPIO PARA GINECOLOGÍA
	NOMBRE DEL EQUIPO		TORRE CON MÓDULO DE ELECTROCIRUGÍA Y RESECTOSCOPIO PARA GINECOLOGÍA
A	DESCRIPCIÓN TORRE CON EQUIPO DE ELECTROCIRUGÍA CON RESECTOSCOPIO PARA REALIZAR CIRUGÍAS GINECO-UROLÓGICAS.		
B	GENERALES		1. CON UNIDAD MÓVIL QUE SOPORTE TODOS LOS MÓDULOS DE LA TORRE. 2. DE MATERIAL RESISTENTE Y DE FÁCIL LIMPIEZA. 3. QUE PERMITA GRABACIÓN Y CAPTURA DE IMÁGENES 4. QUE PERMITA LA CONEXIÓN CON ENDOSCOPIOS RÍGIDOS Y FLEXIBLES. 5. EL PROCESADOR DE IMAGEN Y FUENTE DE LUZ PUEDEN OFERTARSE DE MANERA INTEGRADA O SEPARADA SEGÚN EL MODELO DE FABRICACIÓN OFERTADO. 6. SOFTWARE EN ESPAÑOL. 7. EQUIPO QUE INCLUYA MÓDULO DE ELECTROCIRUGÍA Y SU RESPECTIVO RESECTOSCOPIO. 8. INTERFAZ AMIGABLE AL USUARIO
C	PARAMETROS Y/O COMPONENTES		1. MONITOR 1.1 FULL HD. 1.2 CON UN MINIMA DE 27-32 PULGADAS (DIAGONAL). 1.3 A COLORES. 1.4 RESOLUCIÓN MINIMA DE 1920X1080. 1.5 FORMATO DE IMAGEN 16:9.

- 1.6 CON DIVERSAS ENTRADAS DE VIDEO (DESCRIBIR CUALES INCLUYE EL MODELO OFERTADO).
2. CABEZAL DE CÁMARA

2.1 FULL HD O TECNOLOGÍA SUPERIOR.

2.2 AUTOCLAVABLE.

2.3 CON BOTONES PARA BALANCE DE BLANCOS Y ZOOM.

2.4 CON BOTONES PROGRAMABLES PARA CAPTURA DE FOTOGRAFÍAS Y REGISTRO DE VIDEO.

2.5 FUNCIÓN DE ENFOQUE AUTOMÁTICO.

2.6 DISTANCIA FOCAL DENTRO DEL RANGO DE 17 A 30 MM O MÁS AMPLIO.

2.7 OBTURADOR AUTOMÁTICO
3. MODULO DE PROCESAMIENTO DE IMÁGENES

3.1 CABLE DE RED MINIMO DE 3 METROS

3.2 RESOLUCIÓN MINIMA DE 1920X1080 PIX.

3.3 CABLE DE CONEXIÓN DVI-D, MIN 3 METROS

3.4 TECLADO USB Y MOUSE USB O TOUCH PAD.
4. FUENTE DE LUZ

4.1 FUENTE DE LUZ XENÓN DE 300W O LED DE ALTO RENDIMIENTO (DEBE ESPECIFAR QUE TIPO OFRECE)

4.2 CONTROL DE ILUMINACIÓN PROGRESIVA MANUAL Y AUTOMÁTICA
5. MÓDULO DE GRABACIÓN DE IMÁGENES

5.1 QUE PERMITA LA GRABACIÓN Y CAPTURA DE IMÁGENES FIJAS, EN SECUENCIAS DE VIDEO.

5.2 FORMATO USB Y DVD

5.3 MINIMO DE DOS CANALES, FULL HD.
6. MÓDULO DE ELECTROCIRUGÍA:

6.1 PANTALLA LCD O SIMILAR

6.2 PANTALLA TÁCTIL

	6.3 FUNCIONES DE ALTA FRECUENCIA MONOPOLAR Y BIPOLAR. 6.4 CON PEDAL MONOPOLAR/BIPOLAR 6.5 CON SALIDA UNIVERSAL 6.6 POTENCIA DE ALTA FRECUENCIA MÁXIMA EN UN RANGO DE 320 A 400W. 6.7 EL EQUIPO DEBE INCLUIR TODOS SUS CABLES Y ACCESORIOS.
	7. SISTEMA DE IRRIGACIÓN Y ASPIRACIÓN 7.1 PANTALLA TÁCTIL 7.2 BOMBA PERISTALTICA MÁS VACÍO 7.3 SISTEMA DE IRRIGACIÓN Y ASPIRACIÓN EL CUAL PERMITA LA REGULACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE LAPAROSCOPIA Y GINECOLOGÍA 7.4 FLUJO DE IRRIGACIÓN DE HASTA 1300 ML/MINUTO 7.5 PRESIÓN DE ASPIRACIÓN DE -01 A -08 BARES 7.6 PRESIÓN DE IRRIGACIÓN MÁXIMA 500 MMHG 7.7 VISUALIZACIÓN DE VALORES NOMINALES Y REALES, PARA PODER SUPERVISAR CONTINUAMENTE LOS PARÁMETROS. 7.8 QUE INCLUYA LOS SETS DE TUBOS DE ASPIRACIÓN E IRRIGACIÓN PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. 7.9 BOTELLA DE ASPIRACIÓN CON SU TAPA DE CIERRE 7.10 ALIMENTACIÓN DE 120 V AC 60HZ 7.11 SISTEMA DE FILTRACIÓN DE AIRE. 7.12 DEBE DE INCLUIR TODOS LOS CABLES NECESARIOS PARA PODER CONECTAR TODOS LOS MÓDULOS. 7.13 SISTEMA DE CONTROL DE TEMPERATURA QUE PERMITA MANTENER LA SOLUCIÓN DE IRRIGACIÓN Y ASPIRACIÓN A UNA TEMPERATURA CONSTANTE Y SEGURA.
	8. INSUFLADOR 8.1 PRESIÓN OSCILANTE ENTRE 10-15MMHG.

8.2	FLUJO PUEDA OSCILAR ENTRE 1 A 2 LITROS.
8.3	CONTROL DE TEMPERATURA QUE PUEDA CONTROLAR EL SISTEMA DE TEMPERATURA QUE PERMITE MANTENER EL AIRE DE INSUFLACIÓN A UNA TEMPERATURA CONSTANTE Y SEGURA PARA EL PACIENTE.
8.4	PANTALLA DEBE DE MOSTRAR LA INFORMACIÓN ESTABLECIDA COMO PRESIÓN, FLUJO Y TEMPERATURA.
8.5	ALARMA DE SEGURIDAD. EL INSUFLADOR DEBE TENER UNA ALARMA DE SEGURIDAD QUE SUENE SI LA PRESIÓN O EL FLUJO DE INSUFLACIÓN CAEN POR DEBAJO DE UN UMBRAL SEGURO O SI SE DETECTAN PROBLEMAS CON EL MÓDULO DE ELECTROCIRUGÍA.
8.6	SISTEMA DE FILTRADO. EL INSUFLADOR PUEDE ESTAR EQUIPADO CON UN SISTEMA DE FILTRADO QUE PERMITE FILTRAR EL AIRE QUE SE UTILIZA PARA LA INSUFLACIÓN, LO QUE REDUCE EL RIESGO DE CONTAMINACIÓN Y MEJORA LA CALIDAD DEL AIRE EN EL AMBIENTE QUIRÚRGICO.
8.7	PUERTO DE ACCESO. ALGUNOS INSUFLADORES PUEDEN TENER UN PUERTO DE ACCESO QUE PERMITE LA CONEXIÓN DE OTROS EQUIPOS, COMO EL MÓDULO DE ELECTROCIRUGÍA, PARA FACILITAR EL CONTROL Y MONITOREO INTEGRADO DURANTE EL PROCEDIMIENTO.
8.8	DEBE DE INCLUIR TODOS LOS CABLES NECESARIOS PARA PODER CONECTAR TODOS LOS MÓDULOS.
9.	RESECTOSCOPIO DE FLUJO CONTINUO ROTATORIO COMPATIBLE CON EL MÓDULO DE ELECTROCIRUGÍA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
9.1	VAINA DE RESECTOSCOPIO Y OBTURADOR DE 24/26 FR/CHARR, FLUJO CONTINUO, GIRATORIO.
9.2	GRAN VOLUMEN DE RESECCIÓN
9.3	EXTENSIÓN DE LOS DEDOS REDUCIDA
9.4	ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE
9.5	LENTE/OPTICA DE 4.00 MM DE 12 GRADOS DE DIRECCION VISUAL Y 30 CM DE LONGITUD
9.6	ELEMENTO DE TRABAJO BIPOLAR CON SU RESPECTIVA VAINA DE PROTECCIÓN
9.7	OBTURADOR CON CANAL TRABAJO 24/26 FR/CHARR (O ESPECIFICAR SEGÚN FABRICANTE LOS FR QUE OFRECE).
9.8	CABLE DE ALTA FRECUENCIA BIPOLAR, LONGITUD MÍNIMA DE 3 METROS COMPATIBLE CON MÓDULO DE ELECTROCIRUGÍA.
9.9	CABLE/GUIA DE LUZ.

		9.10 TRES (03) ELECTRODOS DE CORTE (EN CASO DE SOLO CONTAR CON MODELO DESECHABLE DEBE INCLUIR 50 UNIDADES). 9.11 TRES (03) BUCLE DE CORTE BIPOLAR 9.12 TRES (03) ELECTRODOS DE COAGULACIÓN. 9.13 DOS (02) ELECTRODOS DE RETORNO REUTILIZABLE (EN CADO DE SOLAMENTE CONTAR EL MODELO CON DESECHABLE DEBE INCLUIR 50 UNIDADES).
D		1. DEBE INCLUIR DOS (2) MANUALES DE USUARIO Y/O PARTES EN FÍSICO Y EN DIGITAL 2. SE DEBE INCLUIR (01) MANUAL DE SERVICIO TÉCNICO OBLIGATORIAMENTE CASO CONTRARIO NO SE RECIBIRÁ. 3. INCLUIR UNA UPS (UNINTERRUPTIBLE POWER SUPPLY) CON LA CAPACIDAD ADECUADA PARA SOPORTAR ELECTRICAMENTE CADA MODULO DE LA TORRE CON SU MONITOR. 4. UN (01) CARRO PARA UBICAR LOS MODULOS: 4.1 CON CUATRO RUEDAS ANTIESTÁTICAS COMO MINIMO 4.2 SISTEMA DE FRENADO EN ALMENOS 2 RUEDAS 4.3 DE MATERIAL RESISTENTE Y FÁCIL DE LIMPIAR. 4.4 QUE PERMITA ESPACIO PARA TODOS LOS MODULOS Y PARA LA COLOCACIÓN DEL MONITOR 4.5 SOPORTES INCLUIDOS PARA LA CÁMARA Y PARA LOS DIFERENTES CABLES DE LA TORRE. 4.6 CON REGLETA ELÉCTRICO CON OCHO (08) ENCHUFES O MÁS, ANCLADA EN EL CARRO PARA CONECTAR LOS MÓDULOS. 4.7 QUE INCLUYA ESPACIO PARA LA UPS, O EN SU DEFECTO EL OFERENTE DEBE PROPORCIONAR UN CARRITO CON RUEDAS QUE SOPORTE Y PERMITA EL MOVIMIENTO DE LA UPS CON MAYOR FACILIDAD. 5. RECIPIENTE PARA ESTERILIZACIÓN Y ALMACENAMIENTO DEL CABEZAL DE CÁMARA. NOTA: SI EL EQUIPO DEL MODELO OFERTADO REQUIERE DE ALGÚN OTRO MÓDULO, ACCESORIO, INSUMO O CABLE, QUE NO ESTÁ EXPLÍCITAMENTE MENCIONADO EN ESTE CUADRO DE ESPECIFICACIÓN Y QUE ES INDISPENSABLE PARA SU FUNCIONAMIENTO COMPLETO; EL OFERENTE DEBE ASUMIR QUE SE REQUIERE Y OFERTARLO (AL MENOS UNA UNIDAD).
E	CARACTERÍSITCAS ELÉCTRICAS	1. PARA TODOS LOS MODULOS 120VAC 60HZ

	2. CABLE DE ALIMENTACIÓN DE GRADO MÉDICO CON TOMA A TIERRA, CONECTOR NEMA 5-15P CON UNA LONGITUD MÍNIMA DE 3 METROS. 3. INCLUIR UNA UPS (UNINTERRUPTIBLE POWER SUPPLY) CON LA CAPACIDAD ADECUADA PARA SOPORTAR ELECTRICAMENTE CADA MODULO DE LA TORRE CON SU MONITOR.
F	CONDICIONES DE RECEPCIÓN 1. DEBEN ENTREGAR MANUAL DE SERVICIO OBLIGATORIAMENTE, CASO CONTRARIO NO SE RECIBIRÁ 2. ENTREGA DE MANUAL DE USUARIO 3. SE HARÁ UNA REVISIÓN CON LA PARTE MÉDICA SOLICITANTE Y OTROS DEPARTAMENTOS PARA VERIFICAR QUE TODO ESTÉ COMPLETO Y EN ORDEN 4. DEBEN REALIZAR UNA CAPACITACIÓN DE USUARIO AL PERSONAL 5. EL OFERENTE DEBE GARANTIZAR DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS, INSUMOS Y ACCESORIOS POR UN MÍNIMO DE CINCO (5) AÑOS DESPUÉS DE LA COMPRA
G	GARANTÍA 1. POR ESCRITO MINIMO DE DOS AÑOS, INCLUYENDO EL PROGRAMA DE MATENIMIENTO PREVENTIVO DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA 2. NOTA DE COMPROMISO DE DISPONIBILIDAD DE OFERTA DE REPUESTOS MINIMO DE 6 AÑOS DESPUES DE LA COMPRA. 3. EN CASO DE QUE ALGUN MÓDULO PRESENTE FALLOS DE FABRICA DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA NO SE ACEPTARÁN REPARACIONES SI NO UNICAMENTE EL REEMPLAZO TOTAL DEL MÓDULO.
INSTRUMENTAL DE GINECOLOGÍA	
1	Óptica de visión frontal de 0 grados, 10mm de diámetro, longitud 31cm, que pueda esterilizar en autoclave, con conductor de luz de fibra óptica incorporado.
2	Óptica de visión frontal de 0 grados, 5mm de diámetro, longitud 29cm; que se pueda esterilizar en autoclave, con conductor de luz de fibra óptica incorporado.
3	AGUJA DE VERES, CON CANULA INTERIOR DE MUELLE, 2.1 MM DE DIAMETRO, LONGITUD 13CM ESTERELIZABLE EN AUTOCLAVE
4	TROCAR 11MM PUNTA ROMA, LONGITUD 10.5CM, CON LLAVE DE INSUFLACIÓN Y VALVULA MULTIFUNCIONAL
5	TROCAR 6 MM PUNTA ROMA, LONGITUD 10.5CM, CON LLAVE DE INSUFLACIÓN Y VALVULA MULTIFUNCIONAL

6	PINZA DE AGARRE 2X 3 DIENTES, GIRATORIA, DESMONTABLE ABERTURA UNILATERAL, MANGO DE PLASTICO CON BLOQUEO, SIN CONEXIÓN PARA COAGULACION UNIPOLAR, TAMAÑO 5MM, LONGITUD 36CM.		
7	PINZA DE AGARRE GIRATORIA, DESMONTABLE, ABERTURA UNILATERAL, DENTADO MULTIPLE, ANCHURA DE LAS MANDIBULAS 4.8MM, PARA AGARRE ATRAUMATICO Y PRECISO, MANGO DE PLASTICO CON BLOQUEO, SIN CONEXIÓN PARA COAGULACIÓN UNIPOLAR, TAMAÑO 5MM, LONGITUD 36CM.		
8	PINZA DE AGARRE PARA LOS OVARIOS, GIRATORIA, DESMONTABLE, ABERTURA BILATERAL, DENTADA MANGO DE PLASTICO CON BLOQUEO, SIN CONEXIÓN PARA COAGULACIÓN UNIPOLAR, TAMAÑO 5MM, 36CM.		
9	PINZA DE AGARRE Y DISECCIÓN KELLY LARGA, GIRATORIA, DESMONTABLE, ABERTURA BILATERAL, MANGO DE PLASTICO CON BLOQUEO, SIN CONEXIÓN PARA COAGULACIÓN UNIPOLAR, TAMAÑO 5MM, 36CM.		
10	PINZA DE CUCHARA, GIRATORIA, DESMONTABLE, ABERTURA UNILATERAL, MANGO DE PLASTICO CON BLOQUEO SIN CONEXIÓN PARA COAGULACIÓN UNIPOLAR, TAMAÑO 10MM, 36CM.		
11	PINZA DE AGARRE GIRATORIA DESMONTABLE, ABERTURA UNILATERAL, DENTADO ATRAUMATICO, ESPECIALMENTE FINO, FENESTRADO, MANGO DE PLASTICO CON BLOQUEO SIN CONEXIÓN PARA COAGULACION UNIPOLAR, TAMAÑO 5MM, 36CM.		
12	TIJERA DE GANCHO, GIRATORIA, DESMONTABLE, ABERTURA UNILATERA, MANGO DE PLASTICO SIN BLOQUEO, SIN CONEXIÓN PARA COAGULACIÓN UNIPOLAR, TAMAÑO SMM, 36CM.		
13	TIJERA GIRATORIA, DESMONTABLE, ABERTURA BILATERAL, MANDUBULAS DENTADAS, CURVADAS EN FORMA DE CUCHARA, MANGOS DE PLASTICOS SIN BLOQUEO, CON CONEXIÓN PARA COAGULACIÓN UNIPOLAR, TAMAÑO 5mm, 36cm.		
14	PINZA DE AGARRE BIPOLAR, GIRATORIA, DESMONTABLE, ABERTURA BILATERAL, MANDIBULAS PLANAS, PARA DISECCIÓN Y AGARRE, MANGO DE PLASTICO SIN BLOQUEO, CON CONEXIÓN PARA COAGULACIÓN BIPOLAR, TAMAÑO 5MM, 36CM.		
15	PINZA DE AGRARRE BIPOLAR, GIRATORIA, DESMONTABLE, ABERTURA BILATERAL, CON DENTADO		
LOTE # 6			
No.	CANTIDAD SOLICITADA	U/MEDIDA	ARTICULOS
6	1	C/U	ULTRASONIDO PORTATIL
	NOMBRE DEL EQUIPO		ULTRASONIDO PORTATIL
A	DESCRIPCIÓN ES UN EQUIPO PORTÁTIL QUE MEDIANTE ONDAS ULTRASÓNICAS PRODUCE IMÁGENES QUE PERMITEN EL DIAGNÓSTICO DE TRAUMAS ABDOMINALES Y DE TÓRAX PARA PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y NEONATALES.		

B	GENERALES	1. PORTATIL 2. CON CARRO DE TRANSPORTE QUE POSEA RUEDAS ANTIESTÁTICAS Y CON SISTEMA DE FRENADO. 3. 256 TONOS DE GRIS O MAYOR 4. PERMITA ALMACENAMIENTO DE AL MENOS DIEZ (10) PROTOCOLOS CREADOS POR EL USUARIO 5. RESISTENTE A IMPACTOS 6. BATERÍA DE RESPALDO MINIMO DE 30 MINUTOS 7. INTERFAZ EN ESPAÑOL
		8. PANTALLA MINIMO DE 10 PULGADAS 9. PROCESADOR 2 GHz MINIMO
C	CARACTERISTICAS Y/O COMPONENTES	1. PANEL DE CONTROL INTEGRADO CON: 1.1 TECLADO ALFA NÚMÉRICO CON ILUMINACIÓN CON TRACKBALL O TOUCH PAD INTEGRADO 1.2 PANTALLA A COLOR: 1.3 RESOLUCIÓN DE 1024X600 O MAYOR 1.4 MINIMO 10 PULDAGAS 1.5 LCD O SIMILAR. 1.6 INTERFAZ EN ESPAÑOL 1.7 CON ENTRADA PARA AL MENOS DOS (02) TRASDUCTORES, UN (01) PUERTO PARA IMPRESORA, DOS (02) PUERTOS USB, SALIDA VGA O HDMI. 2. TRASDUCTORES: 2.1 UN (01) TRASDUCTOR SECTORIAL DE BAJA FRECUENCIA CON UN RANGO DE 2.0 A 5.0 MHz. 2.2 UN (01) TRANSDUCTOR MULTIFRECUENCIA DE ARREGLO CONVEXO DE 2.5 MHz A 5.5 MHz CON RADIO DE CURVATURA ENTRE 40 Y 60 mm 2.3 UN (01) TRANSDUCTOR LINEAL 5-10 MHz. 3. MODOS DE EXPLORACIÓN

	3.1B, B B, 4B, B M, M; 3.2APLICACIÓN DE DOPPLER, DOPPLER COLOR, PODER DOPPLER, PODER DIRECCIONAL DOPPLER, ONDA PULSADA DOPPLER (PICOVATIO) ONDA CONTINUA DOPPLER. 3.3APLICACIÓN ABDOMINAL, TORAXICA Y CARDIACA. 3.4MEDICIÓN DE LONGITUD, CIRCUNFERENCIA, ÁREA, VOLUMEN		
D	ACCESORIOS Y/O INSUMOS	1. CARRO DE TRANSPORTE: 1.1CON AL MENOS 4 RUEDAS ANTIESTÁTICAS 1.2CON SISTEMA DE FRENADO EN RUEDAS. 1.3COMPARTIMIENTO PARA COLOCAR IMPRESORA 1.4SOPORTE PARA MINIMO DOS (02) TRASDUCTORES. 1.5ESTABLE 1.6MATERIAL RESISTENTE A IMPACTOS Y A DESINFECTANTE DE GRADO HOSPITALARIO. 1.7FÁCIL MANEJO	
E	CARACTERÍSITCAS ELÉCTRICAS	1. 120 VAC 60 Hz	
F	CONDICIONES DE RECEPCIÓN	1. INCLUIR MANUAL DE PARTES, MANUAL DE USUARIO, Y MANUAL DE SERVICIO OBLIGATORIAMENTE, CASO CONTRARIO NO SE RECIBIRÁ. 2. SE HARÁ UNA REVISIÓN CON LA PARTE MÉDICA SOLICITANTE Y OTROS DEPARTAMENTOS PARA VERIFICAR QUE TODO ESTÉ COMPLETO Y EN ORDEN. 3. CAPACITACIÓN AL USUARIO Y AL PERSONAL TÉCNICO	
G	GARANTÍA	MINIMA DE DOS (02) AÑOS.	
LOTE # 7			
No.	CANTIDAD SOLICITADA	U/MEDIDA	ARTICULOS
7	1	C/U	MÁQUINA DE RAYOS X PORTÁTIL DIGITAL
	NOMBRE DEL EQUIPO		MÁQUINA DE RAYOS X PORTÁTIL DIGITAL
A	DESCRIPCIÓN EQUIPO PORTÁTIL DE TIPO RADIOLÓGICO PARA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS		

B	GENERALES	1. EQUIPO PORTÁTIL DE RAYOS X DIGITAL QUE PERMITA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS RADIOGRÁFICOS.
		2. CONEXIÓN A CAMARA LASER Y PROCESADOR LASER (PROCESADOR EN SECO).
		3. UNIDAD RADIOGRÁFICA MÓVIL, ESTABLE Y DE FÁCIL MANIOBRABILIDAD QUE PERMITA SU DESPLAZAMIENTO Y UTILIZACIÓN EN CUALQUIER DEPENDENCIA DEL CENTRO SANITARIO
		4. MOVIMIENTO TOTALMENTE MANUAL(PREFERIBLEMENTE), QUE NO DEPENDA DE ELECTRICIDAD PARA MOVILIZARSE. CON UNA VELOCIDAD MÍNIMA DE 5Km/h.
		5. PENDIENTE MÁXIMA DE 7°.
		6. SISTEMA DE BATERÍAS QUE PERMITA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS SIN CONEXIÓN ELÉCTRICA. CON UNA DURACIÓN DE CARGA DE 4 HORAS.
		7. CONECTIVIDAD MEDIANTE ESTANDAR DICOM 3.0 (SALIDA DICOM) CON LICENCIA ACTIVADA EN LOS SERVICIOS: SEND / RECEIVE, STORAGE O EXPORT, QUERY/RETRIEVE, WORKLIST Y DICOM PRINT, QUE PERMITA LA IMPRESIÓN, ENVIO, RECEPCION, IMPORTACION Y EXPORTACION DE DATOS E IMÁGENES.
		8. CON PANTALLA INTEGRADA EN EL EQUIPO.
C	CARACTERÍSTICAS Y/O COMPONENTES	9. DE PREFERENCIA, PERO NO INDISPENSABLE CON PANTALLA UBICADA EN EL TUBO QUE MUESTRE LOS PARAMETROS CONFIGURADOS Y OPCIÓN A MODIFICARLOS.
		10. RANGO DE PARÁMETROS DE 49KvA-400mA hasta 150kva-200mA
		11. EQUIPO RESISTENTE, DE ALTA GAMA Y CON CAPACIDAD DE REALIZAR TODOS LOS ESTUDIOS EN LAS EMERGENCIAS DEL HOSPITAL ESCUELA, SIN LIMITE DE REALIZACIÓN DE ESTUDIOS POR TURNO.
		1. GENERADOR DE RX
		1.1 GENERADOR A CONVERTIDOR DE FRECUENCIA, CONTROLADO POR MICROPROCESADOR
		1.2 POTENCIA NO INFERIOR A 30 KW
		1.3 FRECUENCIA DEL GENERADOR DE 30/50KHZ
		1.4 PRESENTACIÓN DIGITALIZADA DE PARÁMETROS DE EXPOSICIÓN
		1.5 TIEMPOS DE EXPOSICIÓN MENORES DE 3 MS. EXPLICAR QUE RANGO OFRECEN.
		1.6 MÁXIMA TENSIÓN RADIOGRÁFICA NO INFERIOR A 150 KVP

- 1.7

MARGEN DE ERROR DEL KVP NO SUPERIOR AL 5% Y EN TIEMPOS NO SUPERIOR AL 10%. EXPLICAR QUE RANGO OFRECEN.

1.8

DISPONDRA DE PREPROGRAMACIÓN DE TÉCNICAS RADIOGRÁFICAS

1.9

DISPONDRA DE PROTECCIÓN DE SOBRECARGAS

2.

TUBO DE RX

2.1

TUBO CON ÁNODO ROTATORIO MÍNIMO DE 3,200/min (60Hz)

2.2

VOLTAJE NOMINAL DEL TUBO 130 KVP O MAYOR.

2.3

CAPACIDAD TÉRMICA DEL ÁNODO NO INFERIOR A 300KHU

2.4

TASA DE DISIPACIÓN TÉRMICA DEL CONJUNTO ÁNODO/CORAZA NO INFERIOR A 15.000 HU/MIN

2.5

FILTRACIÓN TOTAL DEL TUBO MÁXIMO A 2.5 MM DE AL. ESPECIFICAR LO QUE OFRECEN.

2.6

DOS PUNTOS FOCALES DE AL MENOS 0.6/1.2

2.7

EL TAMAÑO DEL CAMPO DE RADIACIÓN MÍNIMO CUBIERTO A 1M. DE DISTANCIA FOCO-PELÍCULA SERÁ DE 14X17 PULGADAS

2.8

DOTADO CON COLIMADOR CON TECNOLOGÍA LED MANUAL PREFERIBLEMENTE, LUMINOSO Y GIRATORIO EN UN RANGO DE -90° A 180°. ESPECIFICAR LO QUE OFRECE LA MÁQUINA

3.

SISTEMA SOPORTE CONJUNTO RADIOLÓGICO

3.1

BRAZO PORTA-TUBO CON DOBLE ARTICULACIÓN, PERFECTAMENTE EQUILIBRADO EN CUALQUIER POSICIÓN, Y QUE PERMITA UN FÁCIL ACCESO A LA CAMA DEL PACIENTE.

3.2

DISPOSITIVO DE DISPARO RADIOGRÁFICO QUE PERMITA UNA SEPARACIÓN MÍNIMA DEL OPERADOR DE 2 METROS

3.3

CON SISTEMA DE ALOJAMIENTO PARA EL CASSETTE DIGITAL

3.4

DISEÑO OPTIMIZADO PARA FÁCIL TRANSPORTE QUE PERMITA CÓMODA MANIOBRABILIDAD, SUPERACIÓN DE PENDIENTES Y ACCESO A PUERTAS Y ASCENSORES.

3.5

SISTEMA DE FRENOS

3.6

BRAZO GIRATORIO AL MENOS A 180°. ESPECIFICAR LO QUE OFRECE.

4.

DETECTOR DIGITAL

	4.1 PORTABLE, SIN USO CONEXIONES 4.2 TAMANO MINIMO DE 14X17 PULGADAS 4.3 CENTELLADOR DE YODURO DE CESIO (Csl) 4.4 DETECCIÓN AUTOMÁTICA DE RAYOS X 4.5 DE MATERIAL RESISTENTE Y FACIL LIMPIEZA. 5. PANTALLA DEL OPERADOR: 5.1 QUE LA PANTALLA SE ENCUENTRE INCORPORADA EN EL EQUIPO. 5.2 LCD O SIMILAR 5.3 TAMAÑO MINIMO DE 18". ESPECIFICAR EL TAMAÑO QUE OFRECEN. 5.4 A COLORES 5.5 PANTALLA TÁCTIL, CON LÁPIZ Y QUE PERMITA EL AJUSTE DE LA SENSIBILIDAD. 5.6 DE ALTA RESOLUCIÓN 1920X1080 FHD 5.7 QUE PERMITA REALIZAR LA EXPOSICIÓN CON LA OPCIÓN DESDE LA PANTALLA O BOTONES A PARTE, ADEMÁS DEL HANDSWITCH.
	6. ESTACIÓN DE TRABAJO/ VISUALIZACIÓN 6.1 CON SU RESPECTIVO MONITOR EN UN RANGO DE 15 A 21" DE 2 MEGA PÍXELES. 6.2 CON SU RESPECTIVO TECLADO Y MOUSE. 6.3 CON SU RESPECTIVO MUEBLE PARA SU ESTANCIA. 6.4 CPU CON PROCESADOR CORE I5 O SUPERIOR, MEMORIA RAM 8GB O SUPERIOR, CON AL MENOS UN DISCO DE ESTADO SÓLIDO DE 1TB O SUPERIOR. 6.5 EXPORTACIÓN DE IMÁGENES A CD-RW, DVD-R, MEMORIA USB 6.6 IMÁGENES EN FORMATO DICOM. 6.7 CON UPS (SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA) CON CAPACIDAD ACORDE AL EQUIPO (UNA PARA CADA ESTACIÓN DE TRABAJO).

D	ACCESORIOS Y/O INSUMOS	1. DOS CHALECOS PARA PROTECCIÓN RADIOLOGÍCA DE 95 cm DE LARGO, CON PROTECCIÓN ESPESOR EQUIVALENTE DE PLOMO O PLOMO DE 0.5 mm.	
		2. DEBE INCLUIR EL CARGADOR PARA EL DETECTOR, EN CASO DE QUE ESTE NO SE ENCUENTRA INTEGRADO EN LA MÁQUINA. (ESPECIFICAR EL DISEÑO DE SU EQUIPO).	
		3. DEBE INCLUIR UNA BATERÍA EXTRA PARA EL DETECTOR EN EL CASO DE QUE LA BATERÍA NO SE ENCUENTRE INTEGRADA EN ÉL. .(ESPECIFICAR EL DISEÑO DE SU DETECTOR).	
E	CARACTERÍSITCAS ELÉCTRICAS	PARA USO CON SUMINISTRO DE 110V/60Hz DEBE TENER UN CABLE CON UNA LONGITUD MÍNIMA DE 3 METROS	
F	CONDICIONES DE RECEPCIÓN	1. DEBEN ENTREGAR MANUAL DE SERVICIO OBLIGATORIAMENTE, CASO CONTRARIO NO SE RECIBIRÁ	
		2. ENTREGA DE MANUAL DE USUARIO	
		3. SE HARÁ UNA REVISIÓN CON LA PARTE MÉDICA SOLICITANTE Y OTROS DEPARTAMENTOS PARA VERIFICAR QUE TODO ESTÉ COMPLETO	
		4. DEBEN REALIZAR UNA CAPACITACIÓN DE USUARIO AL PERSONAL Y UNA CAPACITACIÓN CON APLICACIONISTA.	
		5. DEBEN REALIZAR UNA CAPACITACIÓN TÉCNICA A LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD DE BIOMÉDICA POR PERSONAL CERTIFICADO DE FÁBRICA.	
		6. EL OFERENTE DEBE GARANTIZAR DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS, INSUMOS Y ACCESORIOS POR UN MÍNIMO DE SIETE (7) AÑOS DESPUÉS DE LA COMPRA	
		7. EL OFERENTE DEBE BRINDAR LAS CLAVES DE ACCESO DEL EQUIPO.	
G	GARANTÍA	1. GARANTÍA POR ESCRITO NO MENOR A 2 (DOS) AÑOS.	
LOTE #8			
No.	CANTIDAD SOLICITADA	U/MEDIDA	ARTICULOS
8	6	C/U	CHALECOS PLOMADOS TIPO PECHERA PARA RAYOS X CONVENCIONAL, 4 MEDIANOS Y 2 PEQUEÑOS CON ESPESOR DE PLOMO 0.35 mmPb
9	5	C/U	CHALECOS PLOMADOS TIPO PECHERA PARA FLUOROSCOPIA, 3 MEDIANOS Y 2 PEQUEÑOS CON ESPESOR DE PLOMO 0.5 mmPb
10	3	C/JGO.	JUEGOS DE CHALECOS PLOMADOS (CAMISA Y FALDA) PARA ANGIOGRAFIA , 1 EXTRA GRANDE Y 2 MEDIANOD CON ESPESOR DE PLOMO 0.7mmPb
11	5	C7U	CHALECOS PLOMADOS TIPO PECHERA PARA TOMOGRAFIA, 3 MEDIANOS, CON ESPESOR DE PLOMO 05 mmpB.
12	20	C/U	COLLARINES PLOMADOS CON ESPESOR DE PLOMO 0.5mmPb 18 MEDIANOS , 2 EXTRA GRANDE
LOTE # 9			
No.	CANTIDAD SOLICITADA	U/MEDIDA	ARTICULOS

13	1	C/U	ULTRASONIDO ESTACIONARIO
	NOMBRE DEL EQUIPO		ULTRASONIDO ESTACIONARIO
A	DESCRIPCIÓN	ULTRASONIDO PARA REALIZAR LOS SIGUIENTES EXÁMENES DIAGNÓSTICOS (VERIFICABLES EN APLICACIONES DE TRANSDUCTORES Y EQUIPO) : A. ABDOMINAL, B. GINECOLÓGICO, C. OBSTÉTRICO, D. MAMAS E. TIROIDES, F. PARTES BLANDAS EN GENERAL, G. MUSCULO ESQUELÉTICO, H. DOPPLER VASCULAR PERIFÉRICO Y CENTRAL	
B		1. MÁXIMA PROFUNDIDAD DE EXPLORACIÓN: AL MENOS CUARENTA (40) CENTÍMETROS (CM).	
		2. AJUSTE DE CURVA DE GANANCIA.	
		3. CAPACIDAD PARA ACTUALIZACIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE.	
		4. TECLADO ALFANUMÉRICO Y TRACKBALL INTEGRADO AL EQUIPO.	
		5. CON FUNCIÓN DE IMAGEN CONGELADA.	
		6. PROGRAMAS EN IDIOMA ESPAÑOL.	
		7. ALMACENAMIENTO DE DATOS DE PACIENTE E IMÁGENES EN DISCO DURO DE DOSCIENTOS CINCUENTA (250) GIGABYTES (GB) COMO MÍNIMO.	
		8. SISTEMA DICOM 3.0 INTEGRADO AL EQUIPO, LICENCIA DICOM WORKLIST	
		9. CON PUERTO PARA CONEXIÓN A RED INFORMÁTICA.	
		10. CON SALIDA EXTERNOS Y VIDEO IMPRESORA.	
		11. UNIDAD PARA ALMACENAMIENTO CD/DVD INSTALADO EN UNIDAD ESTÁNDAR.	
		12. CON AL MENOS DOS (2) PUERTOS USB Y SU CORRESPONDIENTE SOFTWARE INTEGRADOS AL EQUIPO PARA PERMITIR LA CONEXIÓN Y GRABACIÓN DE IMÁGENES, VIDEOS EN MEMORIAS USB EN FORMATOS DE USO COMÚN COMO BMP, JPG, WMV Y DICOM ENTRE OTROS.	
		13. EL MENÚ DE LA UNIDAD DE ALMACENAMIENTO DEBERÁ PODER SER CONFIGURADO DESDE EL TECLADO DE LA UNIDAD DE ULTRASONOGRAFÍA Y VISUALIZADO EN EL MONITOR.	
		14. CON BOCINAS INTEGRADAS.	
		15. EQUIPO MÓVIL, CON SISTEMA DE FRENO, GABINETE INCORPORADO DE ALTA RESISTENCIA, PINTURA LAVABLE, CON BASES PARA IMPRESORAS Y SUJETADORAS PARA TRANSDUCTORES.	
		16. CARCASA Y COMPONENTES DEL SISTEMA, RESISTENTES A LA CORROSIÓN Y A LOS LÍQUIDOS DESINFECTANTES DE USO HOSPITALARIO.	

		17. QUE CUENTE CON CERTIFICADO FDA.
c	CARACTERISTICAS Y/O COMPONENTES	1. MONITOR 1.1 A COLOR DE DIECINUEVE (19) PULGADAS EN DIAGONAL COMO MÍNIMO. 1.2 CON TECNOLOGÍA BASADA EN CRISTAL LÍQUIDO LCD O SUPERIOR. 1.3 RESOLUCIÓN DEL MONITOR DE 1280 X 1024 PÍXELES COMO MÍNIMO.
		1.4 MOVIMIENTOS DE ANGULACIÓN Y ROTACIÓN AJUSTABLES. 1.5 CON AJUSTE DE BRILLO Y DE CONTRASTE 2. MODOS DE FUNCIONAMIENTO: 2.1 MODO BIDIMENSIONAL (MODO B). 2.2 MODO DE MOVIMIENTO (MODO M). 3. MODOS DOPPLER: A. DOPPLER CODIFICADO EN COLOR (COLOR DOPPLER). B. DOPPLER PULSADO (PW). 4. SISTEMA DE ARMÓNICAS. 5. SELECCIÓN DE PRESENTACIÓN DE UNA (1) IMAGEN Y DOS (2) IMÁGENES SIMULTÁNEAS EN PANTALLA. 6. AMPLIFICACIÓN DE IMAGEN (ZOOM) EN TIEMPO REAL Y EN IMAGEN CONGELADA 7. MEDIDAS GENERALES, AL MENOS: A. DISTANCIA, B. CIRCUNFERENCIA. C. AREA (ELIPSE/TRAZO). D. VOLUMEN, E. INTERVALO DE TIEMPO, F. VELOCIDAD, G. PORCENTAJE DE ESTENOSIS, H. ANGULO, I. FRECUENCIA CARDIACA, J. INDICE DE RESISTENCIA (RI) K. RELACIÓN SISTOLICO/DIASTOLICO (RELACIÓN+ S/D). L. ÍNDICE DE M. PRESIÓN GRADIENTE PICO Y MEDIO. 8. PROGRAMAS DE MEDIDAS Y CÁLCULOS NECESARIOS SEGÚN APLICACIONES DE ESTUDIO: A.ABDOMINAL, B. GINECOLÓGICO, C. OBSTÉTRICO, D. DOPPLER VASCULAR 9. AL MENOS DOCE (12) CÁLIPERS DE DISTANCIA PARA LAS MEDICIONES

		10. MEDIDAS BIDIMENSIONALES. 11. CON POST PROCESADO DE LA IMAGEN. 12. FUNCIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN EN UNA SOLA TECLA. 13. FUNCIÓN DE COMPOSICIÓN ESPACIAL Y FRECUENCIA DE LA IMAGEN 14. IMAGEN TRAPEZOIDAL 15. IMÁGENES DE FLUJO MICROVASCULAR 16. IMAGEN EXTENDIDA O PANORÁMICA QUE PERMITA BARRIDO DE AL MENOS CIENTO VEINTE (120) CENTÍMETROS (CM) O SIMILAR Y LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS EN LA IMAGEN ADQUIRIDA. 17. CON ELASTOGRAFIA POR COMPRESIÓN Y SHEAR WAVE 18. TRANSDUCTORES: 18.1 UN TRANSDUCTOR CONVEXO, MULTIFRECUENCIAL DE BANDA ANCHA: A. RANGO DE FRECUENCIA DE OPERACIÓN DE 2 MEGA HERTZ (MHZ) A 6 MEGA HERTZ O RANGO MÁS AMPLIO. B. APLICACIONES: ABDOMINALES, OBSTETRICIAS Y GINECOLÓGICAS 18.2 UN TRANSDUCTOR LINEAL, MULTIFRECUENCIAS DE BANDA ANCHA; A) RANGO DE FRECUENCIA DE OPERACIÓN DE 3 MEGA HERTZ (MHZ) A 11 MEGA HERTZ O RANGO MÁS AMPLIO; Y B) APLICACIONES DOPPLER VASCULAR PERIFÉRICO Y DOPPLER CAROTIDEO. 18.3 UN TRANSDUCTOR MICROCONVEXO MULTIFRECUENCIA: A) RANGO DE FRECUENCIA DE 3 A 11 MEGA HERTZ (MHZ); B) APLICACIONES: ABDOMEN PEDIATRICO, CRANEO PEDIATRICO CAROTIDA 18.4 UN TRANSDUCTOR ENDOCAVITARIO, MULTIFRECUENCIAL DE BANDA ANCHA: A. RANGO DE FRECUENCIA DE OPERACIÓN DE 4 MEGA HERTZ (MHZ) A 11 MEGA HERTZ O RANGO MÁS AMPLIO CON CAOMPO VISUAL AMPLI HASTA DE 220 GRADOS B. APLICACIONES: ENDOCAVITARIAS.EL TRANSDUCTOR DEBE INCLUIR DOS GUÍAS METÁLICAS PARA BIOPSIA. 19. AJUSTE ELECTRÓNICO FOCAL 20. COMO MÍNIMO CUATRO (4) PUERTOS ACTIVOS PARA TRANSDUCTORES. 21. SELECCIÓN ELECTRÓNICA DEL TRANSDUCTOR A UTILIZAR 22. IMPRESORAS: UNA IMPRESORA GRAFICA DE VIDEO,MONOCROMÁTICA
D	ACCESORIOS Y/O INSUMOS	1. SISTEMA DE RESPALDO POR FALTA DE ENERGÍA Y VARIACIÓN DE NIVEL DE VOLTAJE (SISTEMA (UPS) CON REGULADOR DE VOLTAJE.)

		2. UN COBERTOR IMPERMEABLE
E	CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS	1. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA: 120+/- 10% V, 60HZ 2. CABLE DE ALIMENTACIÓN DE GRADO HOSPITALARIO. 3. SEGURIDAD ELÉCTRICA CONFORME A IEC 60601-1 (ANEXAR COPIA DE CERTIFICADO).
F		1. INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA: 1.1 EL PROVEEDOR DEBE BRINDAR LAS CLAVES PARA ACCEDER A MODO SERVICIO DEL EQUIPO O CUALQUIER OTRA CLAVE QUE VENGA CONFIGURADA. 1.2 MANUALES DE OPERACIÓN Y MANUAL DE SERVICIO. (1 ORIGINAL Y 2 COPIAS, PARA AMBOS TIPOS DE MANUAL) 1.3 EL EQUIPO DEBE ESTAR CONSTRUIDO DE ACUERDO A NORMAS DE SEGURIDAD Y ESTÁNDARES PARA SERVICIO HOSPITALARIO. ADEMÁS EL EQUIPO DEBE CUMPLIR CON NORMAS DE CONSTRUCCIÓN RECONOCIDAS INTERNACIONALMENTE TALES COMO: UL, ASTM, NEMA, ISO, IEC, VDE, JIS, ANSI, DIN, O SIMILARES 2. INSPECCIONES Y PRUEBAS MÍNIMAS: 2.1 INSPECCIÓN DE LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS COMPONENTES QUE CONFORMAN EL EQUIPO. 2.2 PRUEBA DE ENCENDIDO Y FUNCIONAMIENTO (VERIFICACIÓN DE CONTROLES, ALARMAS Y FUNCIONES DEL EQUIPO). 3. CAPACITACIÓN: 3.1 A OPERADORES: LA OPERACIÓN, MANEJO Y CUIDADOS DEL EQUIPO CON DURACIÓN DE CINCO (5) DÍAS QUE SERÁN AGENDADOS PREVIO ACUERDO ENTRE LAS PARTES 3.2 AL PERSONAL MÉDICO IMPARTIDA POR UN APLICACIONISTA. 3.3 AL PERSONAL TÉCNICO DE LA UNIDAD DE BIOMÉDICA IMPARTIDA POR PERSONAL ENTRENADO POR FÁBRICA.
G	GARANTIA	1. GARANTÍA CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICACIÓN DE DOS (02) AÑOS, GARANTIA CON PARTES.

	2. NOTA DE COMPROMISO DE DISPONIBILIDAD DE OFERTA DE REPUESTOS MINIMO DE 6 AÑOS DESPUES DE LA COMPRA.		
LOTE # 10			
No.	CANTIDAD SOLICITADA	U/MEDIDA	ARTICULOS
NOMBRE DEL EQUIPO EQUIPO QUIRURGICO DE TIROIDES			
14	4	C/U	PINZA CAMPO BACKHAUS 135MM
15	4	C/U	PINZA HEMOSTATICA HALSTED CURVADO125MM
16	4	C/U	PINZA HEMOSTATICA CRILE CURVADO.140M
17	4	C/U	PINZADE AGARRE ATRAUMATA ALLIS RECTA 6.2MM 160MM
18	4	C/U	PINZA INTESTINAL BABY ALLIS 4X5 DIENTES 130MM
19	4	C/U	PINZA DE DISECCION BABY -MIXTER 140MM
20	4	C/U	PINZA DISECCION MIXTER O´SHAUGHNESSY, CURVADO, 190MM
21	1	C/U	PINZA ATRAUMATICA DE BAKEY RECTA BOCA 2MM, 300MM
22	1	C/U	PINZA ATRAUMATICA DE BAKEY RECTA 200MM, BOCA 2.8MM
23	2	C/U	PINZA ANAT. 160MM
24	2	C/U	SEPARADOR DBL.SENN-MILLER 8X7/18X5.5MM
25	1	C/U	SEPARAD. FARABEUF 25X1032X12-22X10/28X12
26	2	C/U	RETRACTOR LANGENBECK TREANGL.20X6MM
27	2	C/U	TIJERA PREPARAT. METZENBAUN CURVADO 160MM
28	2	C/U	TIJERA MAYO RCT. 155MM
29	2	C/U	PORTA AGUJAS HEGAR-MAYO 185MM

30	2	C/U	MANGO BISTURI Nº.3 125MM
31	2	C/U	SEPARADOR JANSEN 100MM 3X3 DTS
32	1	C/U	SEPARAJOLL AUTORRETENTIVO 155MM
33	2	C/U	RETRACTOR WEITLANER 3X4DTSEMI-AGU
34	2	C/U	PINZA PORT. ESPON. FOERSTER BOC.ESTR. 245MM
35	1	C/U	CANULA SUCCION FRAZIER DIAM. 3MM
36	1	C/U	RIÑONERA 170MM 250ML
37	1	C/U	RIÑONERA 250MM
38	2	C/U	CONTENEDOR CON TAPA INCLUYE: 2 CESTAS PARA INSTRUMENTAL 1 ESTERILLA AMORTIGUADA CABALLETES PARA 30 PINZAS FILTROS DESCARTABLES (100 UND) PRECINTO INDICADOR ADHESIVO 100 UND PRECINTO DE SEGURIDAD AZUL (100 UND) 2 PLACAS INDICADORAS 13 CARACTERES

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Evaluación y Calificación

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3 (d))

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Sub cláusula 36.3 (d) de las IAO y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAO 36.3 (d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

a) Plan de entregas (según el código de Incoterms indicado en los **DDL**)

*Los Bienes detallados en la Lista de bienes deberán ser entregados dentro del plazo aceptable estipulado en la Sección VI, Plan de Entregas (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final, incluyendo ambas fechas). No se otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha más temprana, y las ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final se considerarán que no cumplen con lo solicitado. Solamente para propósitos de evaluación y según se especifica en los **DLPN**, Sub cláusula 36.3(d), se adicionará un ajuste al precio de las ofertas que ofrezcan entregas después de la “Primera Fecha de Entrega” dentro de este plazo aceptable indicado en la Sección VI, Plan de Entregas.*

b) Variaciones en el Plan de Pagos, No Aplica.

c) Costo del reemplazo de principales componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios.

*La lista de los artículos y las cantidades de piezas ensambladas, componentes y repuestos seleccionados principales que posiblemente se necesiten durante el período inicial de funcionamiento especificado en los **DLPN**, Sub cláusula 18.3, se presenta en la Lista de Bienes. Para fines de evaluación solamente, se agregará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo total de estos artículos, calculado sobre la base de los precios unitarios cotizados en cada oferta.*

d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios para los equipos ofrecidos en La Licitación Pública Nacional después de la venta.

Para fines de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta una suma equivalente a lo que le costaría al Comprador el establecimiento de instalaciones de servicio y existencias de repuestos mínimas, como se detalla en la Sub cláusula 36.3 (d) y (e) de los **DLPN**, si la misma fuera cotizada por separado.

e) Costos estimados de operación y mantenimiento. No Aplica.

f) Desempeño y productividad del equipo. No Aplica.

g) La Evaluación de las Ofertas comprende el análisis y evaluación de las propuestas, que debe ser realizado por la Comisión de Evaluación nombrada para tal efecto. Como apoyo del proceso de evaluación preliminar La Comisión de Evaluación podrá requerir dictámenes o informes técnicos o especializados si resultare necesario, los cuales se emitirán dentro del plazo de validez de las ofertas. En ningún caso la Comisión de Evaluación podrá exigir requisitos no previstos en el presente Pliego de Condiciones. Una vez finalizada la Evaluación de las Ofertas la Comisión de Evaluación emitirá las recomendaciones pertinentes.

Análisis Comparativo de las Ofertas:

El Análisis Comparativo de Ofertas constituye la etapa preliminar del proceso de Evaluación, las ofertas serán analizadas y comparadas de la siguiente manera:

1.1 Evaluación Legal:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Presentación de la Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña, firmada y sellada por la persona legalmente responsable de todo acto relacionado con la oferta		
Lista de precios por partida individual, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa.		
Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, "la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ..."		
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida		
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo		
Copia Autenticada del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal		
Copia autenticada de RTN del oferente y del Representante Legal		
Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada)		
Declaraciones Juradas Del Representante legal: cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, las declaraciones deberán indicar que tanto él como su representada cumplen con lo siguiente: a) Están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación;		

b) No están comprendidos en ninguna de las circunstancias a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado; y,		
c) No están comprendidos en ninguno de los casos a que se refiere el artículo 439 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos comprendido en el DECRETO No. 130-2017.;		
d) Declaración Jurada de integridad.		
Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.		
Fotocopia debidamente autenticada del Registro Sanitario vigente del producto solicitado. En caso de adjudicarse deberá presentar el Registro Sanitario para firmar contrato.		
Constancia extendida por la Procuraduría General de la República (o Constancia de que está en trámite), de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras por incumplimiento de contratos anteriores (PGR).		
Autorización para que el Hospital Escuela pueda verificar la documentación presentada		

1.2 Evaluación Financiera:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de líneas de créditos.		
Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general, o por un profesional de la Contaduría Pública o Perito Mercantil y Contador Público, debidamente colegiado y solvente; o, una Firma Auditora debidamente inscrita en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).		
Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general, o por un profesional de la Contaduría Pública o Perito Mercantil y Contador Público, debidamente colegiado y solvente; o, una Firma Auditora debidamente inscrita en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).		

1.3 Evaluación Económica:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Presentación de la Oferta.		
Formulario de lista de precios		

1.4 Evaluación Técnica:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Agregar especificaciones técnicas.		

FASE II, Evaluación Técnica

El Hospital examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las Especificaciones Técnicas han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

FASE III, Evaluación Económica

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

Se realizará la matriz de precios para la recomendación de la partida.

Se Tomará en consideración el tiempo propuesto para la entrega del equipo.

El Comprador adjudicará al Oferente que ofrezca la oferta que sea evaluada como la más baja y que cumpla con los criterios de evaluación de las ofertas, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados.

COMPARACIÓN FINAL DE LAS OFERTAS

El Hospital comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más económica y técnicamente adecuada en base al artículo 52 de la LCE, en cumplimiento de las condiciones o características técnicas para poder seleccionar al Oferente de forma tal que permitan la selección de la oferta más conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia, lo cual quedará debidamente justificado.

La Calificación Final (CF) Se realizará con la siguiente formula:

$$CF=0.85*ITC+0.15*EE$$

2. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen:

(a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:

“ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento (7 1/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de La Licitación Pública Nacional procediendo entonces a la adjudicación del contrato.

Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos.”

(b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

“Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente al siete puntos cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley.”

VI.- FORMULARIOS Y FORMATOS DE LA OFERTA

1.- FORMULARIOS DE LA OFERTA:

El PROVEEDOR deberá presentar los Formularios siguientes:

- a) **EL PROVEEDOR** presentará **LA OFERTA** según el **FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA** el orden y forma de los requisitos de este formato son inalterables. **EL PROVEEDOR** deberá entregar dicho formulario en físico, foliado y firmado como parte de **LA OFERTA**.
- b) **EL LISTADO DE PRECIOS DE PRODUCTOS OFERTADOS** debe ser presentado y completado por **EL PROVEEDOR** según el formulario suministrado.

2.- FORMATO DE LOS FORMULARIOS:

- a) Formulario de Presentación de la Oferta.
- b) Formulario de Lista de Precios (Adjuntar formato en Excel)
- c) Formulario de Declaración Jurada de Integridad
- d) Formulario de Información sobre el Oferente.
- e) Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio.
- f) Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad.
- g) Formulario De Declaración Jurada Sobre Lavado De Activos Según Artículo 439 Del Decreto 130-217 Del Código Penal Vigente-
- h) Formato del Contrato
- i) Formato Fianza/Garantía de Cumplimiento
- j) Formato Fianza/Garantía de Calidad

FORMULARIO PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Tegucigalpa M.D.C.

Señores:

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

ATENCIÓN:

REF: CONTRATACIÓN DIRECTA No.32 -2023-HE-AEMSHI PARA LA *“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO SANITARIO HOSPITALARIO E INSTRUMENTAL PARA EL HOSPITAL ESCUELA.”*

Derecha: “NO ABRIR ANTES DE LA HORA Y FECHA ESTABLECIDA”

Señores: SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD:

Actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada____ por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado los pliegos de condiciones, y especificaciones técnicas de la CONTRATACIÓN DIRECTA No.32 -2023-HE-AEMSHI, de conformidad con la misma, ofrezco _____ suministrar _____ el ítem o el bloque siguientes:_____

Oferta que asciende a un monto total de Lempiras _____
(Letras y Números).

Declaro que he leído los pliegos de condiciones de esta contratación directa y acepto su contenido en su totalidad.

Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (Lempiras) y me comprometo a realizar la entrega del insumo conforme al plazo establecido en el presente pliego de condiciones; de igual forma me comprometo a entregar el suministro de los insumos en el lugar señalado para su recepción.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de EL HOSPITAL ESCUELA, me comprometo a suscribir el contrato y aceptar desde ahora la(s) orden(es) de compra o contrato que se emita(n) al efecto. Rendir la Garantía de Cumplimiento correspondiente por el 15% de valor del contrato la cual estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega de los productos.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de treinta (30) días calendario a la fecha límite de la validez de la oferta, contados a partir de la fecha de entrega de la Oferta.

La presente oferta consta de _____ folios útiles.

En fe de lo cual y para seguridad de EL HOSPITAL ESCUELA, firmo la presente a los _____ días del mes de _____ del.

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE /REPRESENTANTE LEGAL/ SELLO DE LA EMPRESA

**ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO SANITARIO HOSPITALARIO E INSTRUMENTAL PARA EL HOSPITAL ESCUELA.
CD-32-2023-HE-AEMSHI**

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

Nota: El presente formulario deberá adjuntarse de manera digital, editable en Excel.

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Suministro de Bienes y/o Servicios detallada por el Comprador en los Requisitos de los Suministro de Bienes y/o Servicios.]

País del Comprador										Fecha: _____			
Honduras										Moneda Lempiras			
										CD No: _____			
										Página N° _____ de _____			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
Lote No xxxxxxxx/ No. De ítems y Nombre de Producto.													
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Descripción técnica ofertada	Unidad de medida presentación ofertada	Cantidad Ofertada	Fabricante	Marca	País de Origen	Fecha de entrega	Lugar del Destino Final	Precio Unitario (en Lempiras, dos decimales)	Precio Total por cada artículo (Col. 5x11)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo	Precio Total por artículo (Col. 13+13)
<i>[indicar No. de Artículo según la lista de requisitos]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar la descripción general del articulo ofertado]</i>	<i>[indicarla unidad física de medida de]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer]</i>	<i>[indicar el nombre del Laboratorio Fabricante]</i>	<i>[indicar la Marca del Producto o insumo Ofertado]</i>	<i>[Indicar el País de origen del INSUMO]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>Indicar el lugar de destino convenido, según el Lugar de Entrega del Suministro</i>	<i>[indicar precio unitario]</i>	<i>[indicar precio total por cada artículo]</i>	<i>[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar precio total por artículo]</i>
											Precio Total		

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]*

Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]*

Fecha *[Indicar Fecha]*

FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

YO _____, Mayor de edad, de
Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con
domicilio en _____,
Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No, actuando en mi condición de Representante Legal de _____
, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:
PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.
PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.
PRACTICA DE COERCIÓN: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.
PRACTICA DE COLUSIÓN: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
PRACTICA DE OBSTRUCCIÓN: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.
- 4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.
- 5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concurso

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentre impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudadmunicipio de _____, Departamento dea los____, días
del mes de _____ del año _____.

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

CD No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente:

2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:

3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse:

4. Año de constitución o incorporación del Oferente:

5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado:

6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]
Números de teléfono y facsímile: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]
Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]

7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
☐ Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.
☐ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.
☐ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL
CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de
acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos] † Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO- 09. † Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
- 8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

DECLARACIÓN JURADA SOBRE LAVADO DE ACTIVOS

EN VIRTUD DEL ARTICULO NO. 632, NUMERAL 5, DEL DECRETO LEGISLATIVO No. 130-2017, SE PRESENTA FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE LAVADO DE ACTIVOS SEGÚN ARTICULO 439 DEL DECRETO 130-217 DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE.

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte N°. _____ actuando en mi condición de representante legal de: _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente:

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada no nos encontramos comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren el ARTÍCULO No. 439.- LAVADO DE ACTIVOS, Comprendido en el DECRETO No. 130-2017, que a continuación se transcribe.

Incurrir en lavado de activos quien por sí o por interpósita persona, adquiera, invierta, posea, utilice, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, conserve, traslade, oculte, dé apariencia de legalidad o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de cualquier delito grave y en todo caso de los delitos de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de personas o armas de fuego, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros, secuestro, amenazas o chantaje, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, malversación de caudales públicos, cohecho, tráfico de influencias, delitos contra la propiedad intelectual e industrial, el patrimonio cultural, explotación sexual y pornografía infantil, urbanísticos, explotación de recursos naturales y medioambientales, contrabando o de enriquecimiento ilícito, cometidos por él o por un tercero, o que no tengan causa o, justificación económica o lícita de su procedencia. Las conductas descritas en el párrafo anterior deben ser castigadas conforme a las reglas siguientes: Cuando el valor de los activos objeto de lavado no sea superior a Dos Millones de Lempiras (L.2.000,000), se deben imponer las penas de prisión de cinco (5) a ocho (8) años y multa igual al cincuenta por ciento (50%) de dicho valor; 2) Cuando el valor de los activos objeto del lavado sea superior a Dos Millones de Lempiras (2.000,000) y no exceda los Cinco Millones de Lempiras (5.000,000), se deben imponer las penas de prisión de ocho (8) a diez (10) años y multa igual al cien por ciento (100%) de dicho valor; y, 3) Cuando el valor de los activos objeto de lavado sea superior a Cinco Millones de Lempiras (5.000,000), se deben imponer las penas de prisión de diez (10) a trece (13) años y multa igual al ciento cincuenta por ciento (150%) de dicho valor. Las penas establecidas en los numerales anteriores, se deben rebajar a la mitad cuando se trate de posesión o utilización de bienes sin título por parte de personas unidas por relación personal o familiar con el responsable del hecho. Las penas anteriores se deben aumentar en un cuarto (1/4) en los casos siguientes: Cuando los bienes o activos proceden de delitos relativos al tráfico de drogas, terrorismo, extorsión o delitos de explotación sexual; 2) Cuando la actividad de lavado de activos se realiza a través de un grupo delictivo organizado. Si el responsable es promotor, jefe, dirigente o cabecilla del grupo delictivo organizado, la pena se debe aumentar en un tercio (1/3); o, 3) Cuando el responsable es profesional del sector financiero o no financiero designado, bursátil o bancario en el ejercicio de su profesión, o funcionario o empleado público en el ejercicio de su cargo. En estos casos se debe imponer, además, la pena de inhabilitación absoluta por el doble del tiempo de la pena de prisión.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____

Firma: _____

Nombre del Representante Legal

(Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

FORMATO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICION DE xxxxxxxx (xxxxxxx)
CONTRATACION DIRECTA No. CD - No.32 -2023-HE-AEMSHI
PARA EL HOSPITAL ESCUELA
No. xxxxx-2023-HE

Nosotros, **XXXXXXX**, Mayor de edad, Doctor en XXX, XX, XXX y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad N° XXXX, actuando en mi condición de Director de General interino del Hospital Escuela, y con facultades suficientes para celebrar este tipo de contratos, quien en adelante y para los efectos de este contrato me denominaré **“EL HOSPITAL ESCUELA”**, y por la otra **XXXXXXXXXXXXXX**, mayor de edad, casado, de nacionalidad hondureña, y de este domicilio, con tarjeta de identidad número **XXXXXXXXXXXXXX**, accionando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil **XXXXXXX** ., sociedad constituida mediante Escritura Pública **XXXXXXXXXXXXXX** autorizada en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los **XXXXXXXXXXXXXX** de julio del año Dos mil siete (200), ante los oficios del Notario Público **XXXXXXXXXXXXXX**, debidamente inscrita con el xxxxxxxx (XX) del Tomo xxxxxxxx (XX) del Registro de Comerciantes Sociales, del Registro de La Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Francisco Morazán y con facultades suficientes para celebrar este tipo de contratos, quien en adelante me denominaré **“EL PROVEEDOR”**, ambos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles y con suficiente capacidad legal para la realización de este acto; hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO DE SUMINISTRO DE BIENES Y/O SERVICIOS No. XX-2023**; para la **CONTRATACION DIRECTA No.32 -2023-HE-AEMSHI “ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO SANITARIO PARA EL HOSPITAL ESCUELA”**, que se registrá bajo las siguientes cláusulas y condiciones: **CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES:** Este contrato corresponde a **XXXXXX** para la **“ADQUISICION DE MATERIAL DE MEDICO QUIRURGICO PARA EL HOSPITAL ESCUELA”**, aprobada mediante Resolución Numero xxxx de fecha ____ (00) del mes de ____ del año 00 y emitida por la Comisión Interventora de Hospital Escuela. **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto de este contrato es la **“ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO SANITARIO PARA EL HOSPITAL ESCUELA”**, a **XXXXX**, marca **XXXXXXXXX**, modelos **XXXXXXXXX** series **XXXXXXXXXXXXXX** ubicados en el Hospital Escuela.- **CLAUSULA TERCERA: REQUERIMIENTOS TECNICOS:** **“EL PROVEEDOR”** deberá cumplir los requerimientos técnicos especiales que se detallan a continuación: 1) Los Bienes que en virtud de este contrato se compromete a suministrar **“EL PROVEEDOR”**, deberá entregarlo según lo

Documenta Base CD: CD-25-2023-HE-ADPCL

Nº	Nombre del Suministro de Bienes y/o Servicios	Cantidad	Precio unitario	15% de imp. I.S.V.	Precio unitario + imp.s/v (15%)	Valor Total en Lempiras (L)
X	xxxxxxxxxxxxxxxxxxx	1	xxxxx	xxxxx	Xxxxxxx	Xxx
TOTAL		XXXXXXXXXX				

62

Salud, Bloque Materno Infantil, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, o cualquier otra instalación ubicada en el Municipio del Distrito Central que el Hospital Designe. La entrega del Suministro de Bienes se considerará realizada cuando **“EL HOSPITAL ESCUELA”** efectivamente lo reciba y que este reúna la calidad, especificaciones técnicas y las demás condiciones previstas en este contrato, en el Pliego de Condiciones, Addendum, los anexos y en la oferta de **“EL PROVEEDOR”**. Si dentro del plazo establecido existen entregas parciales se levantará un acta, la cual tendrá carácter provisional. Cuando los bienes no se presenten de acuerdo a las especificaciones solicitadas por **“EL HOSPITAL ESCUELA”**, o presenten desperfectos o defectos visibles, o cuando ocurran faltantes o cualquier otra razón calificada, se hará constar estas circunstancias en el acta, así como las instrucciones precisas que den a **“EL PROVEEDOR”** para que proceda a su reposición. La entrega y recepción definitiva no podrán realizarse sin que se corrijan las circunstancias señaladas, todo lo cual deberá constar debidamente acreditado en el expediente respectivo, constando las firmas de ambas partes; de la comisión de recepción y el representante legal de la Empresa. la **Recepción Definitiva** deberá realizarse después de las inspecciones, pruebas de funcionamiento y verificaciones que se efectúen.- **CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO DE ENTREGA:** La entrega de los Suministro de Bienes objeto del presente contrato, deberá realizarla **“EL PROVEEDOR”** en el Almacén de Medicinas de acuerdo a la siguiente matriz de entrega.- **CLAUSULA OCTAVA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor total de los bienes a suministrarse en virtud de este contrato es de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. El pago correspondiente se efectuará mediante transferencia bancaria u orden de compra, en moneda nacional (Lempiras) con la emisión del Acta de Recepción Definitiva que presente el Almacén de Víveres a la Unidad de Gestión de Compras de acuerdo a lo entregado. El pago se realizará, siempre y cuando se haya formalizado el contrato y la documentación legal haya sido debidamente presentada. **CLAUSULA NOVENA: DE LOS IMPUESTOS:** Para efectos tributarios y cuando proceda, El Hospital retendrá y enterará al Servicio de Administración de Rentas (SAR), los impuestos que conforme a Ley correspondan, entregando al Proveedor el respectivo Comprobante de Retención (Reglamento de facturación, modificado mediante Decreto 058-2014 Artículo 51). **CLAUSULA DECIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia de este contrato será de xxxxxxxx hasta xxxxxxxx con opción a prórroga, a partir de la firma del Contrato por ambas partes, por un lado, el **“PROVEEDOR”** y por el otro **“EL HOSPITAL ESCUELA”**. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: PROCEDIMIENTO Y PLAZO PARA LA REPOSICIÓN DEL SUMINISTRO DE BIENES Y/O SERVICIOS:** El órgano contratante podrá hacer devoluciones o reclamos de los Suministro de Bienes cuando se compruebe la mala calidad, como resultado del análisis técnico de los Suministro de Bienes y/o Servicios al proveedor dentro del periodo de garantía. En este caso el **“EL PROVEEDOR”** adjudicado deberá reponer al hospital los Suministro de Bienes y/o Servicios que haya sido rechazado en un plazo máximo de treinta 30 días hábiles y deberán ser devueltos y sustituidos por uno de igual o superior características de las señaladas originalmente dentro de los treinta 30 días hábiles posteriores a la fecha en que el almacén de Medico Quirurgico comunique por escrito el incumplimiento respectivo. **“EL PROVEEDOR”** deberá garantizar que la entrega y reparación de suministros en reposición se efectuaran en el lugar de destino final

indicado en el pliego de condiciones. La devolución del suministro por causas distintas a las indicadas en los párrafos anteriores se efectuará previo acuerdo entre las partes. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS A ENTREGAR PREVIO AL PAGO:** Antes de que “EL HOSPITAL ESCUELA” efectúe el pago, “EL PROVEEDOR” debe entregar a “EL HOSPITAL ESCUELA ” los siguientes documentos: **a)** Fotocopia de la orden de compra/ Contrato; **b)** Factura Proforma en los casos de compras en la modalidad de; “orden de compra exenta” **c)** Factura Comercial original a nombre del Hospital Escuela; **e)** Recibo de pago original a nombre del Hospital Escuela; **f)** Acta de Recepción definitiva de los Bienes; **g)** La Garantía de Cumplimiento de Contrato; **h)** Solvencia fiscal del Servicio de Administración de Rentas, (SAR), **i)** Nota de Autorización de Transferencia Bancaria y **j)** Constancia Bancaria. -. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA:** Para el pago del valor de este contrato se afectará la estructura presupuestaria Grupo 00000 Bienes capitalizables, Sub Grupo 0000 **CLAUSULA DECIMA CUARTA: RIESGO DEL PROVEEDOR:** “EL PROVEEDOR” no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados a los Suministro de Bienes y/o Servicios antes de su entrega al Hospital, entendiéndose que la misma será efectiva, después del levantamiento de la respectiva acta de recepción debidamente firmada y sellada por la comisión de recepción , salvo cuando el Hospital hubiere incurrido en mora de recibir y el proveedor hubiere efectuado la oportuna denuncia, por medio de nota debidamente firmada y sellada dirigida al Hospital Escuela. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: SEGURO:** De conformidad con los **INCOTERMS 2010 (DDP: ENTREGA DERECHOS PAGADOS)** el Proveedor deberá contratar un seguro que cubra cualquier contingencia que pueda ocurrir en cuanto al traslado y entrega de la mercancía, el cual deberá cubrir el valor total del contrato. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** El incumplimiento total o parcial de las obligaciones que le corresponden a “EL PROVEEDOR” de acuerdo a este Contrato, no será considerado como tal si se atribuye a casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados y aceptados por “EL HOSPITAL ESCUELA”, el procedimiento para poder solicitar incumplimiento contractual por caso fortuito o fuerza mayor por parte **DEL PROVEEDOR**, es el mismo establecido dentro de la Cláusula Decima Novena para la solicitud de prórroga del contrato- **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS:** En caso de existir cualquier divergencia o controversia, las partes las resolverán de común acuerdo, de persistir las mismas, el proveedor tendrá derecho a presentar el respectivo reclamo administrativo en los plazos y la forma establecida en la ley, si aun así persistiera el conflicto; se resolverá por medio de la presentación de la demanda correspondiente ante el Juzgado de Letras **Contencioso** Administrativo del Departamento correspondiente para lo cual EL PROVEEDOR renuncia a su domicilio y se somete a la Jurisdicción del Juzgado que para tal efecto elija EL HOSPITAL, eligiendo para tal efecto el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Francisco Morazán; juzgado el cual es designado por el HOSPITAL para la resolución de los conflictos que se generaren..-**CLAUSULA DECIMA OCTAVA: NOTIFICACIONES:** Cualquier notificación que hagan las partes contratantes, deberá ser por escrito, por fax o correo certificado a las direcciones siguientes: Por “EL HOSPITAL ESCUELA”: El Departamento de Adquisiciones y

65

de cualquiera de las cláusulas de este contrato; **2)** Si el **PROVEEDOR** no entrega los bienes dentro del periodo establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el **HOSPITAL**; **3)** La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato o de las demás garantías a cargo de **“EL PROVEEDOR”** dentro de los plazos correspondientes; **4)** La disolución de la sociedad mercantil xxx.; **5)** Si el **PROVEEDOR**, a juicio del órgano contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción; **6)** La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de **“EL PROVEEDOR”** o su comprobada incapacidad financiera; **7)** Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente la entrega de los bienes; **8)** El recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistos o de emergencia, como lo establece el artículo 76 del Decreto 182-2020 que contiene las Disposiciones Generales del Presupuestado año 2022; **9)** El mutuo acuerdo de las partes; y **10)** Las demás que establezca expresamente el contrato, la Ley de Contratación del Estado y su reglamento.- **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: PENAL:** Si el **PROVEEDOR** no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los bienes (Suministro de Bienes y/o Servicios) dentro del periodo especificado en el contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el **HOSPITAL** tenga en virtud del contrato, este podrá deducir del precio del contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Suministro de Bienes y/o Servicios atrasado. Al alcanzar el máximo establecido, **EL HOSPITAL** podrá dar por terminado el contrato. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: GARANTIAS:** **“EL PROVEEDOR”**, está en la obligación de presentar a favor del Hospital, las garantías siguientes: **a) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por el **15% del valor del contrato**, la cual se entregará al momento de celebrar este Contrato y deberá estar vigente tres (3) meses después de la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes. Esta Garantía deberá llevar una cláusula que estipule que la misma podrá ser ejecutada a simple requerimiento del Hospital Escuela, acompañada de un certificado de incumplimiento emitido por **“EL HOSPITAL ESCUELA”**. **b) GARANTIA DE CALIDAD**, la que se deberá presentar al momento de la entrega definitiva de los Suministro de Bienes y/o Servicios objeto del contrato y cuando éstos hayan sido recibidos a entera satisfacción de **“EL HOSPITAL ESCUELA”**. La Garantía de Calidad será para garantizar la calidad del suministro por el **5% del valor del Contrato**, con una vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha de recepción definitiva del suministro. Esta garantía debe llevar una cláusula que estipule que la misma debe ser ejecutada a simple requerimiento de **“EL HOSPITAL ESCUELA”**, acompañada de un certificado de incumplimiento. La ejecución de la Garantía de Calidad no eximirá a **“EL PROVEEDOR”** de la obligación de reponer los Suministro de Bienes y/o Servicios defectuoso.- **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO:** Forman parte del presente Contrato los documentos siguientes: **a)** Pliego de Condiciones; **b)** La oferta presentada por **“EL PROVEEDOR”** y sus demás documentos; **c)** Acta de Apertura de Ofertas; **d)** Informe de Análisis y Recomendación de Adjudicación; **e)** Resolución de Comisión Interventora No. en la que se adjudicó

el contrato y la notificación de adjudicación; **f)** La Garantía de Cumplimiento de Contrato presentada por **“EL PROVEEDOR”**; **h)** Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este contrato.- **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA: DE INTEGRIDAD** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1).- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la Republica, así como los valores de **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA**; 2).- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3).- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará: a) Practicas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Practicas Colusorias: entendiendo éstas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y una o varios terceros, realizando con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4).- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que, durante el proceso de contratación o adquisición de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro inconsistente, imprecisas o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5).- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionar ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6).- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la se incurra. 7).- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con las cuales el Contratista o el Consultor contratante, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudiesen deducírsele. ii) A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas régimen laboral y, en su caso

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL HOSPITAL ESCUELA.

Documento Base CD: CD-25-2023-HE-ADPCL

entablar las acciones legales que correspondan. b) De parte del Contratante: i) A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii) A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmando voluntariamente para constancia. **CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA: DE ACEPTACION:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, estando vigente a partir de la fecha de su firma y hasta que se cumplan todas las obligaciones establecidas, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. El presente contrato se firma en tres (3) ejemplares del mismo texto en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los xxx y xxx (xx) días del mes de xxxxxx del año dos mil veintitrés (2023).

XXXXXXXXXX
DIRECTOR GENERAL

HOSPITAL ESCUELA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

REPRESENTANTE LEGAL
XXXXXXXXXXXXXX

BORRADOR DE POSIBLE CONTRATO, SUJETO A CAMBIOS

**FORMATO FIANZA / GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
ASEGURADORA / BANCO**

GARANTÍA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, clausulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la ejecución del Contrato: _____ " ubicado en _____,

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "La presente garantía/fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del contratante, acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor de EL HOSPITAL ESCUELA **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

AFIANZADO

FORMATO FIANZA / GARANTÍA DE CALIDAD ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CALIDAD N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la **CALIDAD DEL SUMINISTRO** del Contrato: _____, ubicado en _____, Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "La presente garantía/fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del contratante, acompañado de un certificado de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor de EL HOSPITAL ESCUELA **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del _____ mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

AFIANZADA